

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA

TODO LO ACTUADO

**EXPEDIENTE
NÚMERO 320/2016**

JUEZ

**M. EN A. DE J. BERNARDO NIETO DE LA
CRUZ**

SECRETARIO

LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO

PROMOVENTE: E[REDACTED] N.
**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
 CONTENCIOSO**
INMATRICULACIÓN
INFORMACIÓN DE DOMINIO.



**JUZGADO TERCERO CIVIL
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DE TOLUCA
 FOLIO SECRETA**

**CIUDADANO JUEZ CIVIL DE
 PRIMERA INSTANCIA EN TURNO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
 PRESENTE.**

[REDACTED], promoviendo por mi propio derecho; y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aún los de carácter meramente personal, el ubicado en [REDACTED] quinto [REDACTED], Estado de México, autorizando para tales efectos a mi abogado Licenciado [REDACTED] A [REDACTED] R [REDACTED], así como a lo [REDACTED]

HUICOCHEA, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2897, 2898 y demás relativos del Código Civil abrogado en el Estado de México, así como el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, vengo a promover **INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del inmueble que más adelante se detalla, con base en las siguientes:

PRETENSIONES

A) La declaración por sentencia ejecutoriada en el sentido de que ha operado a favor de la suscrita, la prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED], con las siguientes medidas y colindancias:

A [REDACTED]

OLUCA

SP [REDACTED]

Con una superficie aproximada de terreno de

metros cuadrados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES CIVIL Y FAMILIAR DE TOLUCA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 17/05/2016 Hora: 08:54:10
TIPO DE DOCUMENTO: DEMANDA INICIAL
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
MATERIA: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
VIA: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
JUICIO: INFORMACION DE DOMINO
FOJAS: 4
ACTORES:
DEMANDADOS: NO EXISTE

NOTAS Y DOCS:

- 1 CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA EN TRES HOJAS CON FIRMAS ORIGINALES.
- 1 IMPRESIÓN DE VOLANTE DE TRÁMITE UNIVERSAL.
- 1 TICKET EN COPIA AL CARBÓN CON SELLO ORIGINAL.
- 1 IMPRESIÓN DE VOLANTE UNIVERSAL.
- 1 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN ORIGINAL.
- 1 CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO ORIGINAL.
- 1 CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN ORIGINAL.
- 1 TICKET ORIGINAL.
- 1 CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PREDIO ORIGINAL.
- 1 CONSTANCIA DE NO AFECTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL ORIGINAL.
- 1 CONSTANCIA DE NO EJIDO ORIGINAL.

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 17/05/2016 Hora: 08:54:03
ATENDIO:

OFICIALIA DE PARTES CIVIL Y FAMILIAR DE TOLUCA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

VALIDADO
DIRECCIÓN DE OFICIALIZACIÓN DE PARTES
CENTRO DE DIGITALIZACIÓN

B) La inscripción en la Oficina Registral de Toluca.

Fundándose en:

1.- En fecha 17 de mayo de 2016, en la calle de Toluca, con el número 1234, se encuentra el inmueble que es objeto de la presente demanda.

AL NOVELAZO VELÁZQUEZ AL SUPERIOR ENRIQUE MATEOS AL ORDEN OLASCO AL PONER señor ENRIQUE señora CARMEN

Con una

Como lo acredita el escrito como se indica en el dieciséis de mayo de 2016.

2.- En la misma fecha anterior, es el inmueble que es objeto de la presente demanda TERCERA y se encuentran las condiciones con la información.

3. El inmueble que es objeto de la presente demanda como lo acredita el escrito como se indica en el dieciséis de mayo de 2016, consiste en el inmueble que se encuentra en Toluca del Estado de México.

4. A fin de dar cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se certifica de la información que se encuentra en el expediente.

5. Actualmente se encuentra el inmueble en el catastro del Estado de México con el número 101241554, con los documentos que se encuentran en el expediente, cuatro consisten en el documento que se encuentra en el expediente, no adeudo por el inmueble que se encuentra en Toluca del Estado de México.

B) La inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en la Oficina Registral de Toluca, de dicho bien inmueble a favor de la suscrita.

Fundándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

H E C H O S

1.- En fecha [REDACTED] adquirí del Señor [REDACTED] [REDACTED] compra-venta, el inmueble ubicado en [REDACTED] en la calle [REDACTED] sin número [REDACTED] anteriormente en el paraje denominado [REDACTED] en la población de [REDACTED] con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: [REDACTED]

AL SUR: En dos líneas, la primera de [REDACTED] con propiedad del señor [REDACTED] y la segunda de [REDACTED] metros con cerrada de [REDACTED]

AL ORIENTE: [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED]

AL PONIENTE.- En dos líneas, la primera de [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED] la segunda de [REDACTED] metros con propiedad de la señora [REDACTED]

Con una superficie aproximada de terreno de 209.00 metros cuadrados.

Como lo acredito con el documento que al respecto me permito acompañar al presente escrito como **anexo uno**, consistente en el contrato privado de compra-venta, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno.

En la misma fecha en que se celebró el contrato aludido en el hecho inmediato anterior, es decir el día dieciséis de noviembre del año dos mil uno, tomé posesión del inmueble motivo de la presente solicitud, como se puede advertir de las cláusulas TERCERA y CUARTA de dicho convenio; posesión que he detentado hasta la fecha, con las condiciones exigidas para prescribirlo, como se probará en la secuela procedimental, con la información testimonial que para tal efecto se recabe.

3. El inmueble referido anteriormente, no reporta antecedente registral alguno, tal y como lo acredito a Usted con el documento que se agrega al presente como **anexo dos**, consistente en el certificado de no inscripción, expedido por la Oficina Registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

4. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción tercera, del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, exhibo a Usted adjunto al certificado de no inscripción (anexo dos) el plano manzanero del inmueble multicitado, del que se puede apreciar la localización y ubicación del predio en cuestión.

5. Actualmente el inmueble que nos ocupa, se encuentra registrado en el sistema catastral del [REDACTED], bajo el número de clave [REDACTED] y al corriente en el pago del impuesto predial, como se acredita con los documentos que se acompañan a la presente solicitud como **anexo tres y cuatro** consistentes en el recibo de pago de dicha contribución y en la constancia de no adeudo predial. De los documentos que se mencionan anteriormente, se puede advertir en dicha documental que catastralmente se identifica el inmueble como [REDACTED]; sin embargo de la constancia



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA
DE TOLIMA
SEGUNDA SESION

BB

de no afectación de bienes del dominio público, que igualmente se anexa al presente escrito, se puede apreciar que se trata del mismo inmueble motivo de las presentes diligencias, pues en ésta última al referirse a la misma clave catastral, sí indica que la ubicación del inmueble es en cerrada [REDACTED], sin número, (anteriormente en el paraje denominado Las [REDACTED] Delegación de [REDACTED], perteneciente al municipio de [REDACTED] efectivamente lo es.

6. El inmueble motivo de las presentes diligencias, no forma parte de los bienes del dominio público municipal, ni pertenece al ejido de la comunidad de [REDACTED] lo que acredito a Usted con los documentos que se acompaña al presente escrito como **anexos cinco y seis**, consistente en las constancias expedidas por el H. Ayuntamiento de [REDACTED] y por el Comisariado Ejidal del poblado de [REDACTED].

7. Asimismo, y a efecto de estar en posibilidad de llevar a cabo la citación a que hace alusión el artículo 3.21 del Código adjetivo Civil del Estado de México, indico a Usted los domicilios en los que pueden ser citados los colindantes actuales y la autoridad municipal correspondientes:

1. COLINDANTE POR EL VIENTO [REDACTED] con [REDACTED]

2. COLINDANTE POR EL VIENTO [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Municipio de [REDACTED] Estado de México; así como a **H. Ayuntamiento Municipal de [REDACTED]** con domicilio en [REDACTED] México.

COLINDANTE POR EL VIENTO [REDACTED] domicilio en calle [REDACTED], esquina con callejón [REDACTED]

COLINDANTE POR EL VIENTO [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] sin número, Municipio de [REDACTED] Estado de [REDACTED] y [REDACTED] con domicilio en calle cerrada de [REDACTED] sin número, Municipio de [REDACTED] Estado de [REDACTED]

5. Por lo que hace a la citación que debe hacerse a la persona a nombre de la cual aparece la boleta predial, tal y como se advierte de la documental que se acompaña, se trata de la suscrita; por lo que se estima innecesario llevar a cabo dicha citación, sin embargo, si su Señoría la considera pertinente, señale el domicilio que se indicó en el proemio del presente escrito para llevar a cabo dicha diligencia.

DERECHO

Fundo la presente en lo dispuesto por los artículos 2897, 2898 y demás relativos del Código Civil abrogado en el Estado de México. Norman el procedimiento lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.42 fracción II, 1.93, 1.94, 2.1, 2.100, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y demás relativos del Código Procesal vigente en la Entidad.

Por lo expuesto y fundado a Usted, C. JUEZ; con todo respeto pido:

PRIMERO.- Tenerme por presente con éste escrito y anexos que se acompañan promoviendo la **INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del bien descrito en el contenido del presente escrito.

JUZGADO TERCERO
DE PRIM INSTA
DE TOLUCA
SEGUNDA SECRET

SEGUNDO.- Dar la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público, para que se pronuncie al respecto.

TERCERO.- Realizar las citaciones y ordenar las publicaciones a que hacen referencia los artículos 3.22 y 3.23 de nuestra legislación civil adjetiva.

CUARTO.- Tener por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y documentos y por autorizados para tales efectos a los profesionistas mencionados.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; mayo de 2016.

LIC
CED. PROF.



JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA
GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE RECEPCION

17 DE MAYO DE 2016 - 10:0:28

TITULO DEL DOCUMENTO:

PROMOCION

JUZGADO:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA

EXPEDIENTE:

320/2016

TIPO:

CIVIL

INSTANCIA:

PRIMERA INSTANCIA

CLASIFICACION:

4

ORDEN:

PRINCIPAL

RESUMEN:

INICIAL

FECHA Y HORA DE RECEPCION:

17 DE MAYO DEL 2016 - 09:57:13

CLASIFICACION:

CLASIFICACION DEL INTERNO DE LA PROMOCION:

5639/2016

FECHAS Y DOCS:

DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL SELLO QUE ANTECEDE

COMO EVENTOS:

RECIBIDO

RECIBIDO

RECIBIDO

320/16



17/05/2016 10:00 a.m.

~~SECRET~~



REZADO TER
DE PRIMERA
DE TOL
EQUINA

66
RAZÓN. Toluca, México, diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.118 del código de procedimientos civiles, la secretaría da cuenta al juez del conocimiento en el expediente 320/2016, con la promoción **5639**, con los anexos descritos al reverso del de cuenta, a efecto de acordar lo conducente.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO

AUTO. TOLUCA, MÉXICO, DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto el escrito de cuenta y anexos que presenta [REDACTED] en su propio derecho, en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO** promoviendo **INMATRICULACION MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO** por las razones fácticas y jurídicas que refiere, con base en los dispositivos 1.134, 1.136, 3.1 y 3.2, 3.20, 3.21 y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles en vigente en el Estado de México, **FÓRMESE EXPEDIENTE REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE ÉSTE JUZGADO CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA Y DÉSE AVISO DE SU INICIO AL SUPERIOR JERÁRQUICO**, dado que la promovente exhibe certificado actualizado de no inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad, constancia de estar al corriente del pago predial, plano descriptivo y de localización del inmueble, así como constancia del comisario ejidal de que el inmueble no se encuentra sujeto a ese régimen, **SE ADMITE** la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, publíquese una relación de la misma en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación.

que se edite en esta ciudad, por **DOS VECES** en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos **DOS DÍAS**.

DOMICILIO Y AUTORIZACION

Autorizado el domicilio y profesionista que se mencionan los efectos que se indican.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Por último, en cumplimiento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México**, en relación con los números 45 fracción II y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, con el fin de respetar el derecho de intimidad de las partes, hacerse públicas las sentencias, de conformidad con el artículo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental** se le previene a la promovente para que dentro del término de **TRES DÍAS** siguientes al en que les sea notificado el presente proveído, manifieste su consentimiento expreso y por escrito, a fin de permitir el acceso a la información confidencial, que por la intervención que tienen en el procedimiento judicial les incumbe y con ello garantizar la protección y seguridad de dicha información, apercibidos que no hacerlo implicara su no anuencia de hacer pública la información.

NOTIFÍQUESE



77

en cada un
ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE
TOLUCA, MÉXICO LICENCIADO

quien actúa en forma
LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA
QUE AUTORIZA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO



Informac
los numer
ia y Acces
do de Méx
las partes
n el artículo
nformac
te para q
que les
nsentimie
informac
en en e
arantizar
idos que
pública

RAZÓN. Se registró el presente expediente con el número
320/2016. CONSTE.

SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACION. En Toluca, Estado de México
siendo las diez horas con veintidós minutos del día
veintidós del mes de Mayo del año dos mil dieciséis
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero Civil del Distrito
Judicial de Toluca NOTIFICO al Acuerdo de
fecha veintidós del mes de Mayo del
año en curso, a Promouente por medio de lista y boletín judicia
8056 que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de
conformidad con lo dispuesto por el artículo(s) 1018 del
Código de Procedimiento Civil D.O. 75

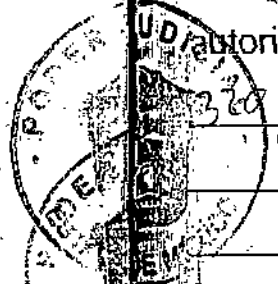
Lia. en D.

NOTIFICADOR:



Toluca, Est
mes de m
oñcinas ei
Judicial

quien se i
autorizado



SECRETARIA

En cumplimiento
mayo
para cons
EGUN

[Faint, illegible handwritten text]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

----- COMPARECENCIA -----

Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del
mes de mayo del año dos mil dieciséis, comparece a las
oficinas el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito
Judicial de Toluca, México,

l.c. [REDACTED]
quien se identifica con credencial para votar quien es
autorizado por acta en el expediente número
330/2016 del índice de este juzgado, con la finalidad de recibir:

edictos para su publicación en
Gaceta y en periódico

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 de
mayo de 2016; quien recibe lo descrito y firma

para constancia legal.-DOY FE.

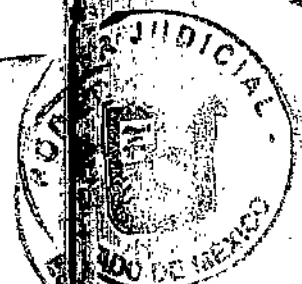
SECRETARIO

COMPARECIENTE

SECRETARIO



ADMEX14
8409078
ROMERO<



JU... DO TERCERO CIVIL
JU... PRIMERA INSTANCIA
DE... DE TOLUCA
... UNDA SECRETAR...



g/g

INE

SECRETARÍA DE INTERIORES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

JUDICIAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA
UNDA SECRETARÍA
DE TOLUCA
SECRETARÍA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MEXICO
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [Redacted]

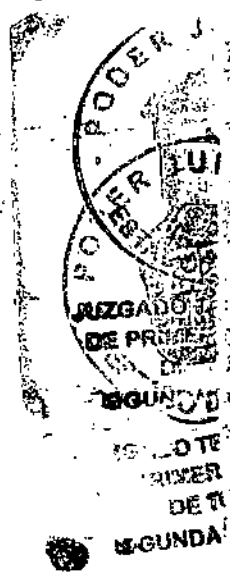
FECHA DE EMISIÓN [Redacted]

CLASE DE IDENTIFICACIÓN [Redacted]

ESTADO [Redacted] MUNICIPIO [Redacted] SECCIÓN [Redacted]

LOCALIDAD [Redacted] EMISIÓN [Redacted]

[REDACTED]



[REDACTED]

En el
RODR
promoc
respec
Mateos
poblac
colinda
ISRAE
metros
metros
con pr
dos lín
NAVA
CAND
cuadra
ANTON
CERT. 1951
INSTANCIA
UCA
SECRETAR
la solici
Gaceta
que se
por lo
derech
compa
mayo d

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
320/2016

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

EDICTO

En el expediente número 320/2016 promovido por su propio derecho [REDACTED]
[REDACTED] ante el JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
promoviendo INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO,
respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle cerrada [REDACTED]
[REDACTED] anteriormente en el paraje denominado " [REDACTED] en la
población de [REDACTED] Estado de México, con las siguientes medidas y
colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con propiedad del señor [REDACTED]
[REDACTED] AL SUR: en dos líneas, la primera de [REDACTED]
metros con propiedad del señor [REDACTED] la segunda de [REDACTED]
metros con cerrada de [REDACTED] AL ORIENTE: [REDACTED] metros
con propiedad del señor [REDACTED]
[REDACTED] dos líneas, la primera de [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED]
[REDACTED] y la segunda de [REDACTED] metros con propiedad de la señora
[REDACTED] con una superficie de [REDACTED] metros
cuadrados. En fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno, adquirí del señor
[REDACTED] mediante contrato de compraventa el inmueble antes
descrito, el inmueble no reporta antecedente registral alguno. El Juez dio entrada a
la solicitud en la vía y forma propuesta; publíquese una relación de la misma en la
Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación
que se edite en esta ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con intervalos de
por lo menos DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor
derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que
comparezca a deducirlo o en términos de ley. Toluca, México; a veintisiete de
mayo de dos mil dieciséis. DOY FE.



JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA

DIC 16 2016

FECHA DE VALICACION DEL ACUERDO QUE LO ORDENA: DIECISITE DE
MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. [REDACTED]



JUEZADO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA
SEGUNDA SECCION

CIUDAD
CIVIL
DEL D
TOLUCA

PROFESIONAL
ELISA
Escribano

PROCESO
Por medi
correspon
de circula
y año.

En virtud
día y ho
interrogat
cargo de
GÓMEZ,
Cacalomac
LÓPEZ VA
Toluca, Es
hora que
3.26 del C

Por lo ante

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

320/2016

PROMOVENTE:

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO

INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

[REDACTED] promoviendo con la personalidad que tengo
debidamente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, vengo a exhibir la publicación de los edictos
correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico
de circulación diaria "8 Columnas", realizadas en fecha 03 y 08 del presente mes
y año.

En virtud de lo anterior, solicito de la manera más atenta, tenga a bien señalar
día y hora para la celebración de la audiencia testimonial al tenor del
interrogatorio que para tal efecto exhibo al presente escrito, la cual correrá a
cargo de los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en calle cerrada de [REDACTED] sin número,
[REDACTED] Municipio de [REDACTED] Estado de México y C. [REDACTED]

[REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] número [REDACTED] Colonia [REDACTED]

[REDACTED] Estado de México, personas que me comprometo a presentar el día y
hora que indique su Señoría; realizando las citaciones que ordena el artículo
3.26 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE
IMPRESION

22 DE JUNIO DE 2016 - 14:56:2

TIPO DE DOCUMENTO:

PROMOCION

JUZGADO:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE:

320/2016

RAMO:

CIVIL

INSTANCIA:

PRIMERA INSTANCIA

FOJAS:

2

CUADERNO:

PRINCIPAL

SINTESIS:

EXHIBE PUBLICACIONES

FECHA Y HORA DE
RECEPCION:

22 DE JUNIO DEL 2016 - 14:55:56

CTRL. INTERNO DE LA
PROMOCION:

7335/2016

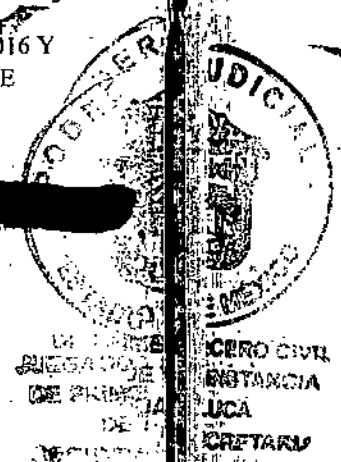
NOTAS Y DOCS:

UN INTERROGATORIO EN DOS FOJAS, DOS GACETAS DE
GOBIERNO DE FECHAS 8 DE JUNIO DE 2016 Y 3 DE JUNIO DE 2016 Y
DOS PERIODICOS OCHO COLUMNAS DE FECHAS 8 DE JUNIO DE
2016 Y 3 DE JUNIO DE 2016.

PROMOVENTES:

[REDACTED]

[REDACTED]



PRIMER
todos los

SEGUND
testimoni
de Proced

LIC. FRAN
CED. PRO

[REDACTED]

22/06/2016

17

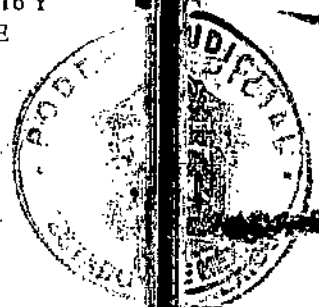
PRIMERO.- Se tengan por exhibidas las publicaciones que se acompañan para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se señale día y hora para la celebración de la audiencia testimonial con citación de las personas indicadas en el artículo 3.26 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; junio de 2016.

2016 Y
DE



JEFATURA DE LA
FISCALIA
DE
SECRETARIA
SECRETARIA

[Signature]
LIC.
CED. PROF. SECRETARIA

INTERROGATORIO
ADRIANA NAVARRA
DENTRO DEL PUEBLO
LEÓN, RADICAL

PREVIOS
DIRÁN, S

1.- ¿Conoce
Adolfo León
denominado
Estado de

AL NORTE
VELÁZQUEZ

AL SUR: E

señor ENRIQUE

cerrada de

AL ORIENTE

CUENCA C

AL PONIENTE

propiedad

metros con

Con una su

2.- ¿Por qué
cerrada Adolfo
denominado

Estado de

AL NORTE

VELÁZQUEZ

AL SUR: E

señor ENRIQUE

cerrada de

AL ORIENTE

CUENCA C

AL PONIENTE

propiedad

metros con

Con una su

3.- ¿Sabe
pregunta n

4.- ¿Sabe
la pregunta

5.- ¿Sabe
posesión de

interrogatorio

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR ELISA RODRÍGUEZ LEÓN, RADICADO EN ÉSTE H. JUZGADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 320/2016.

PREVIOS SUS GENERALES Y PROTESTA DE LEY LOS TESTIGOS DIRÁN, SI SABEN Y LES CONSTA:

1.- ¿Conoce el inmueble que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED] sin número (anteriormente en el paraje denominado "Las [REDACTED]" en la población de [REDACTED] Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED]

señor [REDACTED] y la segunda de [REDACTED] con cerrada de [REDACTED]

AL [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED]

AL PONIENTE.- En dos líneas, la primera de [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED] y la segunda de 15.80 metros con propiedad de la señora [REDACTED]

Con una superficie aproximada de terreno de [REDACTED] metros cuadrados?

2.- ¿Por qué conoce el inmueble que se encuentra ubicado en la calle cerrada [REDACTED] sin número (anteriormente en el paraje denominado "[REDACTED]" en la población de [REDACTED] Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED]

AL [REDACTED] En dos líneas, la primera de [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED] y la segunda de [REDACTED] metros con cerrada de [REDACTED]

AL [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED]

AL [REDACTED] En dos líneas, la primera de [REDACTED] metros con propiedad del señor [REDACTED] y la segunda de [REDACTED] metros con propiedad de la señora [REDACTED]

Con una superficie aproximada de terreno de [REDACTED] metros cuadrados?

3.- ¿Sabe que persona es la propietaria del inmueble a que se refiere la pregunta número "1" de este interrogatorio?

4.- ¿Sabe que persona es la poseedora del inmueble a que ese refiere la pregunta número "1" de este interrogatorio?

5.- ¿Sabe desde cuando la persona que menciona, ha tenido la posesión del inmueble a que se refiere la pregunta número "1" de este interrogatorio?

PARÁN LA



FRANCISCO
ABOGADO
CED. PROF

44 729

6.- ¿Sabe que la persona que usted menciona ha dejado de poseer el inmueble a que se refiere la pregunta número "1" de este interrogatorio?

7.- ¿Sabe quiénes tienen conocimiento que la persona que usted menciona, tiene posesión del inmueble a que se refiere la pregunta número "1" de este interrogatorio?

8.- ¿Sabe que la posesión de la persona que usted menciona ha sido de buena fe?

9.- ¿Sabe cómo es la posesión que ha ostentado la persona que refiere, del inmueble a que se refiere la pregunta número "1" de este interrogatorio?

DARÁN LA RAZÓN DE SU DICHO

[Redacted signature]

JUDICIAL
DE MEXICO
RCERO CIVIL
INSTANCIA
LUCIA
SECRETARIA

F
A
C
[Redacted signature]

[Redacted signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE
RECEPCION

22 DE JUNIO DE 2016 - 14:56:2

TIPO DE DOCUMENTO:

PROMOCION

JUZGADO:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA

EXPEDIENTE:

320/2016

TIPO:

CIVIL

INSTANCIA:

PRIMERA INSTANCIA

CLASIFICACION:

2

MODERNO:

PRINCIPAL

CONTENIDO:

EXHIBE PUBLICACIONES

FECHA Y HORA DE

22 DE JUNIO DEL 2016 - 14:55:56

RECEPCION:

NUMERO INTERNO DE LA

7335/2016

PROMOCION:

FECHAS Y DOCS:

UN INTERROGATORIO EN DOS FOJAS, DOS GACETAS DE
GOBIERNO DE FECHAS 8 DE JUNIO DE 2016 Y 3 DE JUNIO DE 2016 Y
DOS PERIODICOS OCHO COLUMNAS DE FECHAS 8 DE JUNIO DE
2016 Y 3 DE JUNIO DE 2016.

COMO EVENTOS:

SECRETARIA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE MEXICO
TERCERO CIVIL
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA
SECRETARIA

22/06/2016 02:56 p.m.

[REDACTED]

ESTADO
ALFONSO
DE ARME
DE
GUND

de 2016

126.00 m2., con las siguiente medidas y
Al Norte: 18.00 metros con Andador, Al Sur: 18.00
Al Oriente: 07.00 metros con lote 2, Al
07.00 metros con calle de Los Ébanos, se procedió a la
contrato de compraventa, el cual anexo como
base de mi acción, se fijó el precio de la venta que se
el presente negocio el cual fue de \$220,050.00
DOS-VEINTE MIL CINCUENTA PESOS 00/0 M.N.),
cantidad el importe total del precio pactado detento la
título de propiedad, toda vez que el demandado se
a la firma incondicional de la Escritura Notariada, se
sin causa justificada a otorgarme dicha firma, toda vez
solicitado en múltiples ocasiones se presentara a la
respondiente, en donde se exigía con lo pactado en el
compraventa, misma que se realizaría en la Notaría
ad de México, mencionando que dicho inmueble se
escrito a nombre de la demandada en el Instituto de la
registral y con los antecedentes registrales volumen
1, Libro Primero, Sección Primera y corroborando
demandada siempre se ha negado, en virtud de la
del inmueble que hizo a mi favor la moral
UNIDAD COACALCO S.A. con las facultades
mediante la celebración del contrato privado de
toda vez que la que suscribe carece de título
Escritura pública respecto del inmueble materia del
juicio, mismo que reclamo por esta vía, solicito a su
de en caso de la negativa reiterada con la que se ha
la demandada, usted firme la documentación
ciente al inmueble de mi propiedad ante Fedatario
ejecución de sentencia, por así ser de justo derecho.
saber a UNIDAD COACALCO S.A. que deberá de
se en este Juzgado a [redacted] restaurado
ra, dentro del término de TREINTA días contados a
siguiente de la última publicación con el apercibimiento
de no comparecer [redacted] o gestor
representaría, se seguirá el juicio en su rebeldía y se
por contestada en los términos que dispone el numeral
Código de Procedimiento Civil del Estado de
diciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se
los estrados de este Juzgado.

Por lo que
mediante auto de fe de [redacted] de abril de dos mil dieciséis,
se ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL
GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en
Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos
[redacted] que se crean con igual o mejor derecho,

VALIDACIÓN.- Auto que ordena la publicación de los autos, [redacted]
cinco de mayo de dos mil dieciséis. Expedidos a los dieciséis días
del mes de mayo de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE
ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA OCAMPO SOTELO.-
RÚBRICA.

2538.-3 y 8 junio.

En el expediente número 320/2016 promovido por su
propio derecho [redacted] en la vía de
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promoviendo
INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO,
respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle

[redacted] con las siguientes
muestras y colindancias:

[redacted] con una superficie de
209.00 metros cuadrados. En fecha dieciséis de noviembre del
año dos mil uno, adquirí del señor [redacted]
mediante contrato de compraventa el inmueble antes descrito, el
inmueble no reporta antecedente registral alguno. El Juez dio
en [redacted] forma propuesta; publíquense
una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del
Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se
edite en esta Ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con
intervalos de por lo menos de DOS DIAS, haciendo saber a
quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble
objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a
aducirlo o en términos de Ley. Toluca, México; a veintisiete de
mayo de dos mil dieciséis.-DOY FE

SE VECES DE
"GACETA
CIÓN DE
EXPIDEN
MES DE
DEL ANO
FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA
CIÓN
TARIO DE ACUERDOS LIC.
RÚBRICA
INSTANCIA
UCA

2535.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
RITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

En los autos del expediente 348/2016 [redacted]
[redacted] promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO de INMATRICULACIÓN respecto de

[redacted] con una superficie [redacted] de
28 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes
muestras y colindancias:

ACUERDO QUE LO
MIL DIECISÉIS.-

540.-3 y 8 junio.

EXP. NO. 1139/2013

SRIA, "A".

En los autos originales del Juicio

F/262/57 en contra de

MENDOZA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil y Comercial de México, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante auto dictado en audiencia del siete de Abril del año dos mil dieciséis, ordenó convocar postores mediante edictos para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, señalando las DOCE HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO y en relación al inmueble consistente en:

\$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de [REDACTED]

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE
EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO "EL PAIS" Y EN LOS
DE COSTUMBRE DEBIENDO MEDIAR
DIAS HABLES Y
IGUAL
2016.-LA

A1.-3 junio.

el expediente 826/2015, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por el [REDACTED], en su carácter de endoso, en precavación de ALBERTO GARDON JOSE [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las (14) CATORCE HORAS DEL DIA DIECISEIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016); para que tenga verificativo la DECIMA ALMONEDA DE REMATE, para la venta del bien inmueble embargado en autos e identificado como [REDACTED]

con las medidas y colindancias que se desprenden de autos y con una superficie de 152.00 metros cuadrados, según el

certificado de existencia de gravámenes exhibido, convocar postores mediante EDICTOS QUE PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE VENTILE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE QUE, ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO MENOR DE CINCO DIAS, sirviendo de base para el monto de la cantidad de \$224,703.90 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) que fue fijada en la Novena Almoneda de remate, celebrada en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintidós
 Mayo de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario
 ERENEIDA CRUZ MENDOZA.-Secretario de Acuerdo
 RÚBRICA.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INST
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

Por este conducto se le hace saber
le demanda en el expediente
528/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL en
prescripción positiva ó usucapión promovido
contra de INSTITUTO MEX
LA VIVIENDA SOCIAL, AURORA ORIENTE S.
TREJO SOTO, del inmueble UBICADO EN EL
TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 23-M

La parte actora manifiesta que con fecha [REDACTED] [REDACTED] propiedad del inmueble y [REDACTED] contrato privado de [REDACTED] venta, mismo [REDACTED] de igual manera, con [REDACTED] protesta de decir verdad que se encuentra en el inmueble que se describe, "en carácter público, pacíficamente, de buena fe y en forma hoy actor manifiesta que desde el día de la [REDACTED] encuentra en posesión del inmueble a la fecha."

El inmueble se encuentra inscrito en el M
Función Registral de esta Ciudad, bajo el folio elect
a favor del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que sea la última presentación de este edicto, comparecer en el término de TREINTA DÍAS contados desde la publicación de este edicto, comparecer en representación de los demandados y contestar a la demanda seguida en su contra, de no hacerlo en el plazo señalado, será rebeldía, asimismo para que señalen domicilio dentro de la competencia del Juzgado ya que, de no presentarse en el mismo, se le harán por Boletín Judicial las citaciones necesarias.

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de mayo de 1964.

Jefe de Sala

PARA SU PUBLICACIÓN POR RES VEC EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE EST

nes exhibido, de Tenancingo, Estado de México, en fecha once de
 OTOS QUE de dos mil dieciséis, admitió la solicitud en la vía y forma
 Z EN LA GACETA y ordenó la publicación de los edictos correspondientes
 IRCULACIÓN AM Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de
 SE VENTILE EL don diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE
 JUZGADO, DE LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean
 ACION DEL EDIC con o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las
 TERMINO QUE las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlos en
 de base para el los de ley. SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE
 OS VEINTICUA DO: A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO
 O MONEDA NA NO DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO DE
 la de remate. D RDS, [REDACTED] -RÚBRICA.
 inta y un (31) día 2545.-3 y 8 junio.
 b).

de fecha: veintiseis
).-Funcionario:
 tario de Acuerdos

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

En el expediente número 320/2016 promovido por su
 derecho ELISA RODRÍGUEZ LEÓN en la vía de
 1059-A MEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promoviendo
 IRCULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO,
 del inmueble que se encuentra [REDACTED]

**PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO**

hace saber que en el expediente 320/2016 promovido por ELISA RODRÍGUEZ LEÓN en la vía de MEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promoviendo IRCULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del inmueble que se encuentra [REDACTED]
 [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados. En fecha dieciséis de noviembre del [REDACTED] mil uno, adquirí del señor [REDACTED] el inmueble antes descrito, el cual no reporta antecedente registral alguno. El Juez dio fe de la solicitud en la vía y forma propuesta; publíquense en la misma, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se publique en esta Ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con un lapso de por lo menos de DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble antes descrito, las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlos en términos de Ley. Toluca, México; a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.-DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN DEL ACUERDO QUE LO
 DICESETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-
 TARIO DE ACUERDOS, [REDACTED]

inscrito en el Instituto Registral y Catastral, en el folio electrónico de la Vivienda Social.

2540.-3 y 8 junio.

**VISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 18663/2015, El o la (los) C. [REDACTED], promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en [REDACTED]

OR TRES VECES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON UN LAPSO DE POR LO MENOS DE DOS DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO A 23 DE MAYO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 21336/26/2016, El o la (los) C. [REDACTED], promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE [REDACTED] EN ESTE MUNICIPIO DE [REDACTED] ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 28.40 METROS COLINDANDO CON [REDACTED]

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 21421/29/2016, El o la (los) C. [REDACTED], promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en [REDACTED] TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 28.40 METROS COLINDANDO CON [REDACTED] AL SUR: 28.40 METROS COLINDANDO CON [REDACTED] AL ESTE: 28.40 METROS COLINDANDO CON [REDACTED] AL OESTE: 28.40 METROS COLINDANDO CON [REDACTED] Poniendo: [REDACTED]

Superficie aproximada de: [REDACTED]

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 21524/32/2016, El o la (los) C. SANDRA RODRIGUEZ NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DEL PANTEÓN DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD DE

2547.- 3.8

[illegible]

ORDENO SU PUBLICACION CON FUNDAMENTO
193 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MEXICO
DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO Y PER
R CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN
DOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECH
AN A DEDUCIRLOS.
LADO DE MEXICO A 25 DE MAYO DEL 2016
DORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTAD
HERNANDEZ PEREZ.

100

[illegible]

iente (Profespa
rollo de diver
adite su legal

ENC

UTC.

ECIS

And

DN.

 $\dot{C}_x$

709

Exhibit

1000

ECIS

gria.

Product:

incipit

NO NO

and have

ACC

AUC

0.0

Tus

1. **Introduction**
 2. **Background**
 3. **Methodology**
 4. **Results**
 5. **Conclusion**
 6. **References**

13

MELCHOR LOBATO, ante
GUTIERREZ Y JOSE UTE-
dicho acá más personas con-
me entregó la posesión del
que el inmueble tiene las
cuarenta y ocho, de la man-
o colonia Esperanza del Ma-
una superficie total de 158.16
con las siguientes medidas y
cero metros) con lote cuaren-
metros) con lote cuarenta y
corrío dos, al poniente 7.
Manifestando que el inmue-
e nueve de junio de mil nove-
y en todo momento ha sido
vecinos y por la gente en ge-
por lo adquirió a través de
violencia para lograrla, me-
por nadie ni en particular
continúa por que desde mi
juicio, además publica por
desde que la adquirimos há-
por contrato de compraventa
posesión del inmueble ha he-
plato el inmueble, pago de
de luz, agua y teléfono y pa-
constante al inmueble, por
LOBATO con el inmueble
Propiedad y del Comercio
México, un Certificado de
encuentra inscrito a favor de
en el Libro Primera, Sección
83, con la fecha de inscripción
nueve. Y al ignorarse su do-
fecha doce de febrero del
haciendo de su conocimiento
del plazo de TREINTA DÍAS
publicación de este edicto, le
por apoderado o gestor que
domicilio dentro de la coloni-
y recibir notificaciones de ci-
de no hacerlo se seguirá el
aún las personales se le har-
este Juzgado, en la intelligen-
disposición en la Primera S-
PUBLICACION POR TRES
RIODICO OFICIAL GACETA
EN EL PERIODICO DE MEXI-
COMO EN EL BOLETIN
NEZAHAL COYOTIL, MEXI-
DE FEBRERO DEL AÑO
ACUERDO: DOCE DE FEBRERO
PRIMER SECRETARIO
LO CIVIL DEL DISTRITO
DE MEXICO.
LIC. GERMAN JUÁREZ
RIIRICA

ENCARGADA DEL DESPACHO SECRETARIO

SECRETARIO

atención al escrito de cuenta, que presenta ~~ELISA ROBERTO~~
ON, con fundamento en los artículos 1.138, 1.215, 3.21, 3.22 y 3.26
Código de Procedimientos Civiles, exhibidas las publicaciones de
os realizadas en el periódico oficial Gaceta de Gobierno y en el
édico de circulación diaria ocho columnas, en consecuencia, se
an **LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL**
ECISEIS para recibir la

NOTIFIQUESE

PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL TOLUCA, QUIEN
TUA CON SECRETARIO

LINDO

BOY FE

ENCARGADA DEL DESPACHO

~~SECRETARIO~~

CAUSA DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de Mexico
siendo las una horas con treinta minutos del día
viernes del mes de juno del año dos mil dieciséis
el (a) Notificador (a) del Juzgado tercera (vi) del Distrito
Judicial de Toluca NOTIFICO al Acuerdo de
fecha viernes del mes de juno del
año en curso, a Promoviendo por medio de lista y boletín judicial
8083 que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 182 del
Código de Procedimiento Civil

En D. César González Arzola
NOTIFICADOR



JUZGADO
DE PRIMERA
INSTANCIA
DE TOLUCA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

C. H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA,
ESTADO DE MEXICO

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EN EL EXPEDIENTE 320/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO
JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR

EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO: TOLUCA, MEXICO, VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISEIS

En el presente expediente se le notifico a **ISA RODRIGUEZ LEON**, con
fundamento en los artículos 1.138, 1.213, 3.21, 3.22 y 3.26 del Código de
Procedimientos Civiles, exhibidas las publicaciones de edictos, realizadas en el
periódico oficial Gaceta de Gobierno y en el periódico de circulación diaria ocho
columnas, en consecuencia se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, para recibir la testimonial ofrecida de
**Sandra Adriana Nava Alegria, Enrique Nava Gómez y Marco Antonio López
Vazquez**, por conducto del Notificador Adscrito a este Juzgado, cítese a la autoridad
Municipal y colindantes, en el domicilio que se indica y a la persona a cuyo nombre
se le expidan las boletas prediales, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN QUE
SURTIÓ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y DEJO EN PODER DE
QUIEN DIJO
Y FIRMA POR SU RECIBO A LAS
HORAS MINUTOS DEL DIA DEL MES DE
DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS



JUZGADO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA, MEXICO

LIC

NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO

24 JUN 2016

RECIBE
HORA 3:10

9191

RAZÓN DE CITACIÓN: Distrito Judicial de Toluca, México, siendo las quince horas con cero minutos del día veinticuatro del mes de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, me constituyo plena y legalmente en el domicilio señalado para citar a H. [REDACTED] sito en Palacio Municipal del Ayuntamiento de Toluca, México; bien cerciorado de ser el domicilio correcto por ser el palacio municipal de [REDACTED] TOLUCA, así como de la persona que me atiende, quien responde al nombre de Maria de Jesus Alanis Castillo, la cual es recepcionista del departamento de correspondencia de este Ayuntamiento, con domicilio laboral en este lugar, previa identificación del suscrito, procedo a citar [REDACTED] ya que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la información testimonial de las diligencias, promovidas [REDACTED] en el expediente 320/2016 radicado en este Juzgado. Lo que hago de su conocimiento mediante instructivo de notificación que dejo en poder de quien me atiende, misma que recibe y acusa recibo por ser esa su voluntad y orden de sus superiores, surtiendo efectos de citación personal y legal. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 1.174 del Código Adjetivo Civil. DOY FE

LICENCIADO CESAR GONZALEZ AREVALO
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

CIUDAD
CIVIL D
DEL DI
TOLUCA,
PRESE

ELISA R
debídame

Por medio
personal
podrá acu
por lo que
comparece
el día y he

CEPOCHA
Lo anterior
lugar,

Por lo ante

ÚNICO.-
en el prese

LTC. FRANK
CED. PROF

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016
PROMOVENTE [REDACTED]
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

[REDACTED] promoviendo con la personalidad que tengo
debidamente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, vengo a comunicar a Usted que por cuestiones
personales el testigo de nombre [REDACTED] no
podrá acudir el día y hora señalado por su Señoría para la audiencia testimonial,
por lo que vengo a designar a la [REDACTED] quien
comparecerá en lugar del referido testigo y a quien me comprometo a presentar
el día y hora programado para la audiencia testimonial.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya
lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO.- Tener por anunciado el cambio de testigo, por los motivos expuestos
en el presente escrito, para todos los efectos legales conducentes.

PROTESTO LO NECESARIO
Toluca, Estado de México; junio de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



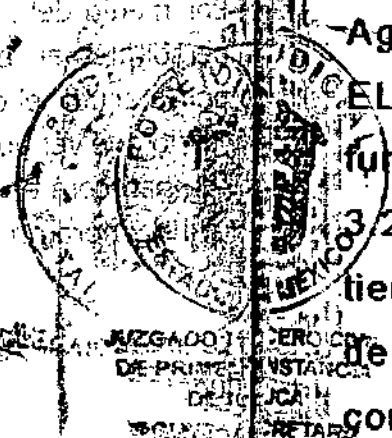
FECHA Y HORA DE IMPRESION: 8 DE JULIO DE 2016 - 13:42:00
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: NOMBRA NUEVO TESTIGO
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 08 DE JULIO DEL 2016 - 13:40:57
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 8150/2016
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES: [REDACTED]

RAZ
fund
Proc
al Ju
pres
día (

AUT
dieci

-Agre
ELIS
funda
3 23
tiene
de c
como
subst
anter

Lo ac
FRAN
actúa
LICEN
fe de



SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

[REDACTED]

08/07

[REDACTED]

13 13

RAZÓN.- En fecha once de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1,118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 8150, presentada a las trece horas con cuarenta minutos del día ocho de julio del año en curso. **CONSTE**

RECIBIDO

JUEZ

SECRETARIO

AUTO. Toluca, México, once de julio de dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se tienen por realizadas las argumentaciones vertidas en al de cuenta; en consecuencia, como se pide, se tiene como testigo a [REDACTED] en substitución de [REDACTED], lo anterior para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma el Juez del conocimiento **LICENCIADO** [REDACTED], quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos [REDACTED] que da fe de lo actuado.

JUEZ

SECRETARIO

08/07/16

RECIBIDO
PROCESO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Diece del mes de Julio del año dos mil Dieciséis el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha Once del mes de Julio del año en curso, a Procurador por medio, de lista y boletín judicial 8095 que figa en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo Civil. DOY FE.

NOTIFICADOR

Lic. D. Juan González Arce
NOTIFICADOR

CIUDADA
CIVIL DE
DEL DIS
TOLUCA, I
PRESEI

ELISA RO
debidament

JUDICIAL
Por medio d
abien seña
ofrecida; lo
programada
procedimien
adscrito a es

Por lo anteri

UNICO.- Se

LIC. KARLA
CED. PROF. 6

Not 24/24

NÚMERO DE EXPEDIENTE 820/2016
 PROMOVENTE [REDACTED]
 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
 CONTENCIOSO
 INMATRICULACIÓN MEDIANTE
 INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
 PRESENTE.

[REDACTED], promoviendo contra la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, vengo a solicitar de la manera más atenta tenga a bien **señalar nuevo día y hora** para la celebración de la audiencia testimonial ofrecida, lo anterior, en virtud de que no fue posible citar a la audiencia ya programada, a la totalidad de los colindantes del inmueble motivo del presente procedimiento, tal y como se desprende de la razón asentada por el notificador adscrito a este H. Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO.- Se acuerde de conformidad lo solicitado por ser de justicia.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; agosto de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

PAZC
con 1
Proce
al Jue
prese
minut

AUTOC
 diecis
 Agrég
 ELISI
 Funda
 3.23
 efend
 cuen
 DIA
 para
 las pi
 corre
 propo
 bolet
 anter
 en au

Lo ad
FRAI
actúz
LICE
fe de

1 de 1

03/08/20

25
25

RAZÓN.- En fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 8619, presentada a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día en que se actúa. **CONSTE**

JUEZ

SECRETARIO

AUTO. Toluca, México, tres de agosto de dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo las argumentaciones vertidas en la de [REDACTED] como se pide, se fijan las **NUEVE HORAS DEL**

[REDACTED] para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que citese a la autoridad correspondiente, a los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial; en consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto legal alguno la programada en auto de veintitrés de junio último.

NOTIFÍQUESE

Lo acordó y firma el Juez del conocimiento **LICENCIADO** [REDACTED] **RAS**, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO** [REDACTED] que da fe de lo actuado.

JUEZ

SECRETARIO

PODERADO
ESTADO
DE JUSTICIA
DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA
SECRETARÍA DE ACUERDOS

03/08/2016

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día cuatro del mes de Agosto del año dos mil veintiuno el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha tres del mes de Agosto del año en curso, a Tommy por medio de lista y boletín judicial 810 que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo Civil. DOY FE

NOTIFICADOR

Lic. en D. César González Ar

NOTIFICADOR

RAZÓN

con once
suscrito l
me consti
DECARI
dos, en el
cerciorad
Comunida
casa de la
responde
busco, qu
filiacion
castaño o
cuarenta
COLINDA
las NUE
DOS MI
diligencia
320/2016
instructiva
pero no f
personal y
Código Ac

SEGUNDA

26
26

RAZÓN DE CITACIÓN: Distrito Judicial de Toluca, México, siendo las quince horas con once minutos del día veinticuatro del mes de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, me constituí plena y legalmente en el domicilio señalado para citar a COLINDANTE

[REDACTED] sito [REDACTED]
de [REDACTED] bien
cerciorado de ser el domicilio correcto por corresponder el nombre del Municipio, de la Comunidad, además por el dicho los vecinos del lugar los cuales me indican cual es la casa de la persona que busco, así como la persona que me atiende en este lugar, el cual responde al nombre de Juan Martínez, quien se dice ser empleado de la persona que busco, que no se identifica por no tener identificación a la mano, pero cuya media filiación es persona de sexo masculino, tez moreno, complexión robusto, cabello castaño oscuro, como de un metro sesenta y siete de estatura y de aproximadamente cuarenta años de edad; previa identificación del suscrito, procedo a citar A

[REDACTED] ya que se señalaron las [REDACTED]

[REDACTED] para que tenga verificativo la información testimonial de las diligencias, pro [REDACTED] el expediente

320/2016 radicado en este Juzgado. Lo que hago de su conocimiento, mediante instructivo de notificación que dejo en poder de quien me atiende, mismo que recibe pero no firma por su recibo por ser esa su voluntad, surtiendo efectos de citación personal y legal. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 1.174 del

Código Adjetivo Civil. DOY FE

[REDACTED]
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

PODERADO
ESTADO
LAZO TE
PRIMERA
24.08.16
DOY FE
CIVIL
PRIMERA INSTANCIA
ED

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



C
I
C
E
J
L
P
A
A
R
d
P
v
D
t
d
c
c
c
p
LO
SUR
SEP
1

28
27

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

DOMICILIO: CALLE AVINTE [REDACTED] EN EL POBLADO DE [REDACTED]

EN EL EXPEDIENTE 320/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO [REDACTED] EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Toluca, México, tres de agosto de dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo las argumentaciones vertidas en la de cuenta como se pide, se fije las NUEVE HORAS para que venga a verificar la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la autoridad correspondiente, a los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial; en consecuencia de lo anterior, se declara sin efecto legal alguno la programada en auto de veintitrés de junio último.

NOTIFIQUESE

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUMENTO DE NOTIFICACION QUE SURTE EFECTOS DE CITACION PERSONAL Y DEJO EN PODER DE [REDACTED] DUDEN [REDACTED] POR SU RECIBO A LAS [REDACTED] HORAS [REDACTED] MINUTOS DEL DIA [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

08/08/2016

de 2

RA
hor
dies
Inst
par
Mul
dom
TOI
nom
Juri
iden
ME
SEI
vert
ROI
hago
que
bers
del C



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DE PRIMERA
TOLUCA

V08/2016 03/16

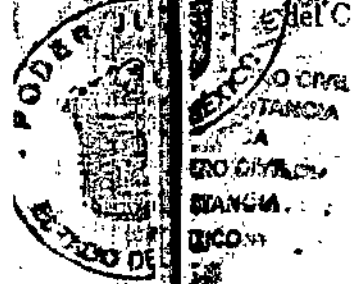
28
28

RAZÓN DE CITACIÓN: Distrito Judicial de Toluca, México, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintidos del mes de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, me constituí plena y legalmente en el domicilio señalado para citar [REDACTED] sito en Palacio Municipal del Ayuntamiento de Toluca, México; bien cerciorado de ser el domicilio correcto por ser el palacio [REDACTED] TOLUCA, MEXICO, así como de la persona que me atiende, quien responde al [REDACTED], la cual es recepcionista del departamento Jurídico de este Ayuntamiento, con domicilio laboral en este lugar, previa identificación del suscrito, procedo [REDACTED]

[REDACTED] S [REDACTED] para que tenga verificativo la información testimonial de las diligencias, promovidas [REDACTED]

[REDACTED] expediente 320/2016 radicado en este Juzgado. Lo que hago de su conocimiento, mediante instructivo de notificación que dejo en poder de quien me atiende, misma que recibe y acusa recibo, surtiendo efectos de citación personal y legal. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 1.174 del Código Adjetivo Civil. DOY FE

[REDACTED]
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO



SECRETARÍA
DE PRIMERA
TOLUCA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

DEPARTAMENTO DE FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

DEPARTAMENTO DE FALSA

F
E
E
E
J
L
P
A
A
R
dis
P
ver
DE
ten
dili
col
cuy
con
pro

LO C
SURT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

30
29

... de Toluca México siendo las quince horas

29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

[REDACTED]

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EN EL EXPEDIENTE 320/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO [REDACTED]

PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Toluca, México, tres de agosto de dos mil dieciséis.

Agreguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo las argumentaciones vertidas en la de cuenta, como se pre, se fijan las NUEVE HORAS para que [REDACTED] tenga verificativo la información [REDACTED] presentes diligencias, por lo que citese a la autoridad correspondiente, a los [REDACTED] colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial; en consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto legal alguno la programada en auto de veintitrés de junio último.

NOTIFÍQUESE

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN QUE SURTI EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL Y DEJO EN PODER DE [REDACTED] QUIEN [REDACTED] Y FIRMA POR SU RECIBO A LAS [REDACTED] HORAS [REDACTED] MINUTOS DEL DIA [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED]

NOTIFICADOR ADSCRITO A LA

SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

RECEIVED
12 AGO 2016
RECIBE: *Raque!*
HORA: 10:30

PODER JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA



RAZON

con treis

Notifica

constituy

ELOGIC

esquina

Estado

nombre

pregunta

ELOGIC

tiempo

manifies

cumplim

el exp

JUDICI

radicad

[REDACTED]

[REDACTED]

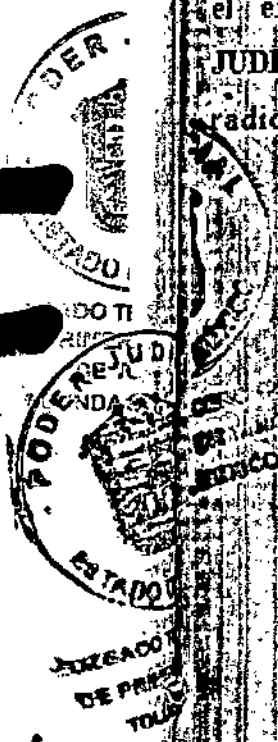
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



30
30

RAZÓN DE ABSTENCION: Distrito Judicial de Toluca, México siendo las quince horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, me constituyo plena y legalmente en el domicilio señalado para [REDACTED] [REDACTED] sito en Calle [REDACTED] número [REDACTED] esquina [REDACTED] en el Poblado de [REDACTED] el Municipio de Toluca, Estado de México, y bien cerciorado de ser el domicilio correcto por corresponder el nombre [REDACTED] a preguntar con vecinos del lugar para saber si en la casa que les indico vive el señor EL [REDACTED] manifestándome que la persona que busco ya tiene tiempo que falleció, lo mismo me manifiesta la persona que me atiende, la cual me manifiesta ser familiar de la persona que le indico, por lo cual, me retiro sin poder dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 320/2016, relativo al inicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por [REDACTED] radicado en este Juzgado. Con lo que doy cuenta al Jefe del conocimiento. DOY FE

[REDACTED]
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO



CIUDADA
CIVIL DE
DEL DIS
TOLUCA,
PRESE

ELISA RO
debidamen

Por medio
Notificación
ORIENTE

ANTONIO
Quien tiene
Callejón Las
de Mexico.

En virtud de
nueva cuer
colindante a

Por lo anteri

PRIMERO.-
por el viento

SEGUNDO.-
de Procedimi
actual por el

DC. KARLA V
CED. PROF. 6

31
31
NUMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016
PROM [REDACTED]
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

[REDACTED], promoviendo [REDACTED] la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y en virtud de la razón asentada por el C. Notificado adscrito a éste Juzgado, le informo que el colindante por el viento [REDACTED] del predio motivo del presente procedimiento, es actualmente el señor [REDACTED] persona diversa a la inicialmente indicada, y quien tiene su domicilio en la calle [REDACTED] esquina con Callejón [REDACTED] en el poblado de Cacaleme, Municipio de Toluca, Estado de México.

En virtud de lo anterior, solicito de la manera más atenta tenga a bien expedir de nueva cuenta los **EDICTOS** conducentes con la inserción del nombre del colindante actual por el viento ORIENTE.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Juez atentamente pido:

PRIMERO.- Se tenga por señalado el nombre y domicilio del colindante actual por el viento [REDACTED] del inmueble motivo del presente procedimiento.

SEGUNDO.- Expedir los edictos a que hace referencia el numeral 3.23 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con la inserción del colindante actual por el viento ORIENTE.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; agosto de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

11 JULIO 2016 15:18:20

FECHA Y HORA DE IMPRESION 30 DE AGOSTO DE 2016 - 15:18:20
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: EDICTOS
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 30 DE AGOSTO DEL 2016 - 15:16:13
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 9881/2016
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES:



JUZGADO

RAZ
mil
Cód
cuer
núm
diec
curs

AUT
mil

Agra
ELIS
func
3.23
tien

Orie
dilig
ANT
efec

Aho
del
de
edic
cuer
cual
iden

Lo
FRA



JUZGADO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA
ESTADO DE MEXICO

gina 1 de 1
32
32
RAZÓN.- Toluca, México, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

Código de Procedimientos Civiles, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 9881, presentada a las quince horas con dieciséis minutos del día treinta de agosto del año en curso. CONSTE

JUEZ

SECRETARIO

AUTO.- Toluca, México, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134, 13.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tienen por realizadas las manifestaciones vertidas por el [REDACTED] ocursoante, en el sentido que el colindante por el viento Oriente del bien inmueble motivo de las presentes diligencias de información de dominio es actualmente [REDACTED], lo anterior para los efectos legales conducentes.

Ahora bien y en razón que varió uno de los colindantes del bien inmueble referido en su escrito inicial y a efecto de evitar nulidades procesales, las publicaciones de los edictos correspondientes deberán realizarse de nueva cuenta en los términos ordenados del auto inicial, los cuales quedan a disposición de la ocursoante previa identificación y constancia de su recibo.

NOTIFÍQUESE

Lo acordó y firma el Juez del conocimiento [REDACTED]
FRANCISCO XAVIER [REDACTED] quien

actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos
[redacted] que da
fe de lo actuado.

JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Veinte del mes de Septiembre del año dos mil veinte y tres, el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha treinta y uno del mes de Agosto del año en curso, a las partes por medio de lista y boletín judicial 8121 que figo en la tabla de avisos, que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo Civil. DOY FE.

NOTIFICADOR

Pro. en D. César González
[redacted]



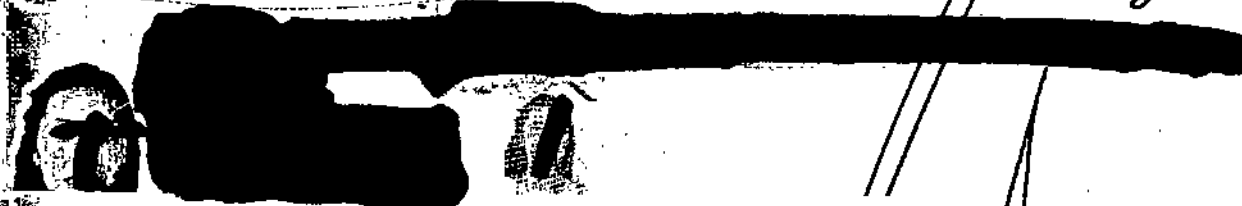
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA

Toluca,
mes de
oficinas
judicial
LUC
lien
JUEZ
de Toluca
expedien
nalidad c
Juzgado Civ
INSTANCIA
TOLUCA
SECRETARIO
cumpli
ara const

CC



34 33



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

33

COMPARECENCIA

Toluca, Estado de México, a los veintión días del
mes de septiembre del año dos mil dieciséis, comparece a las
oficinas el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito
Judicial de Toluca, México.



se identifica con
credencial para votar con número

quien es autorizado por actor en el
expediente número 320/2016 del índice de este juzgado, con la
fianza de recibir:

SECRETARIO
JUZGADO CIVIL
TOLUCA
edictos

cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 31/08/2016

; quien recibe lo descrito y firma
la constancia legal.-DOY FE.

COMPARECIENTE

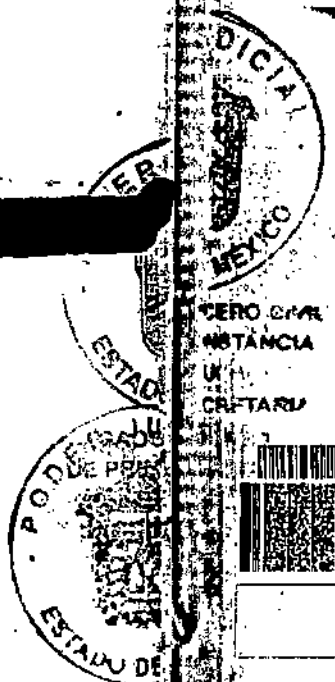
SECRETARIO

actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos

fe de lo actuado.



[Redacted line of text]



CERO CPM
INSTANCIA
UN
SECRETARÍA



ALZADO INTER
DE PRIMERA
DE TOL
SEGUNDA SE

IDMEX1
840907
ROMERO

~~34~~ 34

1
 JUDICIAL
 MEXICO
 CERO CIVIL
 INSTANCIA
 UN
 CE-TARU

[REDACTED] **◆ INE**
 [REDACTED] **X**







~~ROMERO~~ ~~QUINTANA~~ ~~ROMERO~~ ~~QUINTANA~~ ~~ROMERO~~ ~~QUINTANA~~



En
RC
pro
res
Ma
pot
coli
ISR
mel
mel
con
señ
de 1
de 1
del
conti
ante
propi
Estat
suda
STANCIA
DIAS
inmu
dedu
mil di



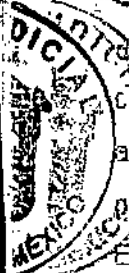
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE PROSECUCIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

25 35

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

EDICTO

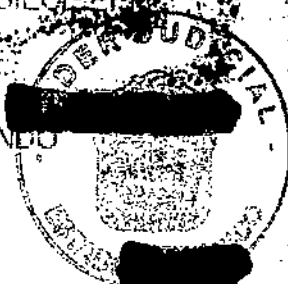
En el expediente número 320/2016 promovido por su propio derecho [REDACTED]
[REDACTED] en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
promoviendo INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO,
respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED]
[REDACTED] número [REDACTED] anteriormente en el paraje de [REDACTED]
por [REDACTED] Estado de México, con las siguientes medidas y
colindancias: AL NORTE: 10.00 metros [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] A; AL SUR: en dos líneas, la primera de 7.00
metros con propiedad del señor [REDACTED] la segunda de 3.46
metros con curada de [REDACTED] AL ORIENTE: 29.75 metros
con propiedad del señor [REDACTED] GA, actualmente con el
[REDACTED] [REDACTED] AL NOROCCIDENTE En dos líneas, la primera
de 14.10 metros [REDACTED] y la segunda
de 15.80 metros con propiedad [REDACTED]
con una superficie de 209.90 metros cuadrados. En fecha dieciséis de noviembre
del año dos mil uno, adquirí del señor [REDACTED] mediante
contrato de compraventa el inmueble antes descrito. El inmueble no reporta
antecedente registral alguno. El Juez dio entrada a la solicitud en la vía y forma
propuesta; publíquese una relación de la misma en la Gaceta de Gobierno del
Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta
ciudad por DOS VECES en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos DOS
DÍAS haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el
inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a
deducirlo o en términos de ley. Toluca, México; a veintiuno de septiembre de dos
mil dieciséis. DOY FE.



TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO
SECRETARÍA

FECHA DE VALICACION DEL ACUERDO QUE LO ORDENA: DIECISIETE DE
MAYO Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO



PODER JUDICIAL
ESTADO DE TOLUCA
SECRETARIA

CIVIL
CIVIL
INST
JUDI
ESTA
PRE

ELISA
SECRETARIA

Por vía

reelctos

En la

TOLUCA

A 30 de

de la

celebra

alude e

México

Por lo

pido:

Procedimientos Civiles,
del Municipio de Valle
de las Culebras, en el
Estado de México, por
la y localización del
mismo, en la ciudad
de México, en la
circunscripción en esta
que deberá presentarse
al agente al día de la última
una copia íntegra de la
actando que de no en
se seguirá el juicio en
personales por lista y b
el obrante para que
de Validación: Fecha
del año dos mil dieciséis
del 2016
Bacerril

36 36

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
320/2016

PROMOVENT

LEÓN.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO

INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA,
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

[REDACTED] promoviendo con la personalidad que tengo
legalmente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo
siguiente:

Por medio del presente escrito, vengo a exhibir la publicación de los
edictos correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en
el periódico de circulación diaria "8 Columnas", realizadas en fecha 27 y
30 de septiembre del presente mes y año. En virtud de lo anterior, solicito
de la manera más atenta, tenga a bien señalar día y hora para la
celebración de la audiencia testimonial, ordenando las citaciones a que
alude el artículo 3.26 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de
México vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente
pido:

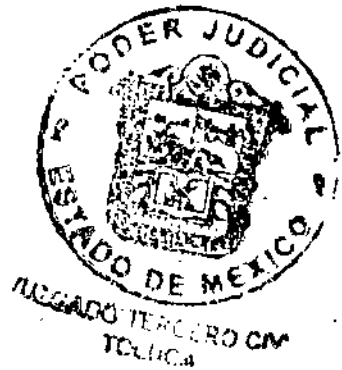


GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PRJ
par
SEC
test
Cód

FECHA Y HORA DE IMPRESION: 4 DE OCTUBRE DE 2016 8:57:45
TIPO DE: [REDACTED]
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: EXHIBE PUBLICACIONES
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 04 DE OCTUBRE DEL 2016 08:57:42
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11221/2016
NOTAS Y DOCS: DOS PUBLICACIONES DE FECHA 27 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y DOS GACETA 62 Y 65.
PROMOVENTES: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DI
EC
CED
ERO CI
STANC
ICA
CRETARI

04/10/2016

37 37

PRIMERO.- Se tengan por exhibidas las publicaciones que se acompañan para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se señale día y hora para la celebración de la audiencia testimonial con citación de las personas indicadas en el artículo 3.26 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; octubre de 2016.

~~[Redacted Signature]~~

[Redacted Line]

[Redacted Line]

SECRETARÍA
PODERO CIVIL
INSTANCIA
LUCA
SECRETARIO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ORDER
TAL

EGAD:
E PRIS
DI
SGLW

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EDICTO DE REMATE

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido ante este Juzgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RITA URRUTIA VERA, expediente 1627/2011 el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó dentro de Audiencia de fecha nueve de Agosto del presente año sacar a remate en TERCERA ALMONEDA PÚBLICA, SIN SUJECCIÓN A TIPO el bien inmueble ubicado en: EL DEPARTAMENTO NÚMERO 301 (TRESCIENTOS UNO), DEL EDIFICIO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 4 (CUATRO), CONSTRUÍDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 (DOS), FRACCIÓN IV (CUATRO ROMANO), DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DENOMINADO "REY NEZAHUALCOYOTL", UBICADO EN LA CALLE CUEXCOMATL SIN NÚMERO, COLONIA "SAN LORENZO", MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO; por edictos que se publicarán por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería de la ciudad de México, y en el periódico "DIARIO IMAGEN" y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, haciéndole saber a los postores que el precio que sirvió de base en la SEGUNDA ALMONEDA, fue la cantidad de \$364,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el 20% (VEINTE POR CIENTO), para tomar parte en la subasta. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito al 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.

En la Ciudad de México a 30 de Agosto de 2016.- LA SECRETARÍA DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR MONSO TOLAMATL, RÚBRICA.

LA INSTANCIA 3 4316.- 27 septiembre y 7 octubre.

TOLUCA

SECRETARÍA

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

La C. Juez Décimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México hace saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CORREA HERNANDEZ EDUARDO, en el cuaderno PRINCIPAL, expediente número 286/2015; Señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en: LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NUMERO 3, DEL LOTE NUMERO 37, DE LA MANZANA 71, SECCION BOSQUES IV, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", QUE EN LA PARTE HABITACIONAL SE CONOCE COMERCIALMENTE COMO "BOSQUES", Y EN LA ZONA INDUSTRIAL COMO "PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC", UBICADO EN CARRETERA

FEDERAL LECHERIA TEXCOCO Y AUTOPISTA MEXICO PACHUCA, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO", sirve de base para el remate la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate; en consecuencia se convoca postores por medio de los presentes edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO. Por lo que gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO; para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos respectivos, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Audiencia que se celebrará en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, ubicado en AVENIDA NIÑOS HEROES 132, SEXTO PISO, TORRE SUR, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06720, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

MEXICO, CDMX, a 06 de septiembre del 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. IGNACIO BOBADILLA CRUZ.- RÚBRICA.

4317.- 27 septiembre y 7 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

El expediente número 220/2015 promovido por su propio [REDACTED] en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promoviendo INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED] Cacahutan, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas de lindero: AL NORTE: 10.00 metros con propiedad del señor [REDACTED]; en dos líneas la primera de 7.00 metros con propiedad del señor [REDACTED] la segunda de 3.45 metros con cerrada de ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL ORIENTE: 29.75 metros con propiedad del señor [REDACTED]; AL SUR: actualmente con el señor ANTONIO CULCA ROMERO y AL PONIENTE: en dos líneas la primera de 14.10 metros con propiedad del señor [REDACTED] la segunda de 15.80 metros con propiedad de la señora [REDACTED] con una superficie de 209.00 metros cuadrados. En los dieciséis de noviembre del año dos mil uno, adquirí del señor [REDACTED] mediante contrato de compraventa el inmueble antes descrito, el inmueble no reporta antecedente registral alguno. El Juez dio entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; publíquense una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo o en términos de ley. Toluca, México; a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN DEL ACUERDO QUE LO ORDENA: DIECISIETE DE MAYO Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS [REDACTED] RÚBRICA [REDACTED]

4314.- 27 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

Que en los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DE JESUS GONZALEZ CEDILLO, expediente 1740/2009, la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, dicto acuerdo que a la letra dice: Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil dieciséis Agréguese a los autos el escrito de JESUS HUERTA DE LA ROSA, apoderado de la persona moral actora se tiene por desahogada la vista que se le dio en proveído de fecha dos de agosto del año en curso con lo manifestado por el perito JOSE REMEDIOS GUTIERREZ TORRES, designado de la parte demandada en materia de valuación, así como por hechas las manifestaciones que indica, y como lo solicita y visto el, estado procesal que guardan los autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 de Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN LA CASA DE INTERÉS SOCIAL UBICADA EN LA CALLE DE COLINAS DE ACULCO, IDENTIFICADA COMO LETRA 7-C, SIETE GUION C, EN LOTE 6 SEIS, DE LA MANZANA 3 TRES, SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, UBICADA EN EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$654,653.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyo valor comercial fue proporcionado por el perito valuador JOSE REMEDIOS GUTIERREZ TORRES designado por la parte demandada, de fecha de recibido ante la oficialía de partes de este Juzgado [REDACTED] de abril del año en curso, siendo postura legal el [REDACTED] precio, asimismo se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA [REDACTED] de [REDACTED] se fijaran dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL [REDACTED] y en una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, por [REDACTED] de las publicaciones, nos las haga [REDACTED] unamente para estar en posibilidades de fijarlos en los tableros de avisos del Juzgado [REDACTED] el [REDACTED] exhorto con los insertos y anexos de ley necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, [REDACTED] Juzgado se sirva publicar [REDACTED] edictos en los lugares de costumbre [REDACTED] lo dispuesto por el artículo 572 del citado ordenamiento legal, y póngase a disposición el mismo para su debida diligenciación previa certificación de la Secretaría y visto lo anterior proceda de inmediato el encargado del archivo a turnar el expediente para que se elabore el exhorto y los edictos correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil Licenciada MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ ante la C. Secretaria de Acuerdos B LICENCIADA MA. TERESA REYNA RINCÓN quien autoriza y da fe.-Ciudad de México a 29 de agosto de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MA. TERESA REYNA RINCÓN.-RÚBRICA.

4315.-27 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ERNESTO DE JESÚS VALDÉS FERREIRO, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada NPL INVERSIONES S.A. DE C.V., promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO, en contra de CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA, el cual se radicó bajo el expediente 261/2016 reclamando la terminación del contrato de comodato de fecha 25 de julio de 2001 dos mil uno, celebrado entre "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO, S.A. DE C.V." y la ahora demandada CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA, respecto del departamento que se ubica en Calle Lirios, Edificio 18, Departamento 102, en el Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, perteneciente a este Municipio de Texcoco, Estado de México; como consecuencia, la desocupación y entrega de dicho departamento con todos sus frutos y accesiones, dentro del plazo que se sirva señalar para tal efecto, mediante sentencia definitiva del presente juicio, prestaciones que hace valer con base en los siguientes argumentos: que como lo acredita con el contrato de fecha 25 de julio de 2001 dos mil uno, celebrado entre "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO, S.A. DE C.V.", como promitente vendedora y comodante y por otra parte CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA como promitente comprador y comodatario, respecto del departamento que se ubica en Calle Lirios, Edificio 18, Departamento 102, en el Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, perteneciente a este Municipio de Texcoco, Estado de México; que en la cláusula segunda del citado contrato CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA, como promitente comprador y comodataria, se obligó a obtener un crédito a su favor para la adquisición del departamento en comento; que en la cláusula tercera del contrato base de la acción, el promitente comprador y comodatario, se obligó a acudir ante la institución certificada para la acreditación correspondiente y firmar definitivamente el contrato de compraventa ante el Notario o autoridad en el día y hora que se indiquen y que en la cláusula cuarta del base "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO, S.A. DE C.V.", entró al promitente comprador y comodatario la posesión en comodato del departamento motivo del citado contrato mismo que fue entregado al comodatario el día de la firma del mencionado contrato.

SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA CANCINO MARTÍNEZ EMMA CAROLINA, QUE DEBERÁ presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda en su contra, señalando domicilio procesal dentro de la ubicación de este Tribunal. SI PASADO ESTE PLAZO NO COMPARACE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA Y SE LE HARÁN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA O BOLETÍN, ADEMÁS SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL NUMERAL 2.119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO. - Se expide el presente a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciséis, en atención a lo acordado por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis.

--- PUBLIQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.

Fecha del acuerdo quince de agosto de dos mil dieciséis. PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARÍA ELENA OLIVARES GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1781-A1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO QUI
DISTRITO DE TLAI**

Persona a emplazar:

Que en los autos ordinarios civiles, promovidos por CELIA CARMONA ROMERO NÚÑEZ, en contra de TAIENEPANTLA, con residencia en el que por dos mil dieciséis, s

Con fundamer

Código de Procedim

a TRINIDA

publicación por tres ve

GACETA DEL

población en donde

sabiéndole saber que

en días contados

publicación, a dar cor

ria, apercibiéndoli

derado o gestor qu

rebelaría haciéndol

Judicial, se fija

la íntegra del provi

ción sucinta de lo

del inmueble

7. Manzana: 6

Municipio de Naucal

que tiene una su

TRES CUADRADO

saben en el escrit

tencia ejecutoriada

venido en legítimos

en transcurso del

certificando conc

o consumo a

Registrador del Ir

México, con Resid

do de México, la

siente la acción

cancelación del

LUCA

Se expide el

bre de dos mil c

VALIDACIÓN: a

de agosto

RETARIO DE A

PO SOTELO.- R

JUZGADO CUAR

DIST

HUMBERTO

Juzgado en el

amiento Judicial

(CAPIÓN), RESPE

EL BARRIO SA

TILÁN, ESTAD

ancias son:

39

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

Persona a emplazar: TRINIDAD ROMERO NUÑEZ.

Que en los autos del expediente 1014/2015 del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIO VIEYRA ROMERO CELIA CARMONA BARRIENTOS, en contra de TRINIDAD ROMERO NUÑEZ; tramitado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación del siguiente edicto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edicto, a TRINIDAD ROMERO NUÑEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; para que se presente dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y en el Boletín Judicial, se fijará, además en la puerta del Tribunal una copia de la demanda y del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. En suinta de los hechos: A.- La Usucapión (prescripción adquisitiva) del inmueble, ubicado en la calle: Andador dos, No. 4, Manzana: 6, Colonia Ampliación Capulín Soledad, Naucalpan de Juárez, Estado de México; que tiene una superficie de 20.00 MTS.2, CIENTO VEINTE CUADRADOS, con las medidas y colindancias que se describen en el escrito inicial de demanda; B) Se declare por sentencia ejecutoria en el sentido que los suscritos se han convertido en legítimos propietarios del inmueble en cuestión, por transcurso del tiempo que marca la ley con las condiciones y condiciones que la misma exige y que ha consumado a mi favor la Usucapión y por lo tanto Ordena al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con Residencia Pública en Naucalpan de Juárez, Estado de México, la inscripción de la Sentencia que declare la acción de Usucapión en los libros respectivos del mencionado Registro, para que sea el caso.

Se ordena la publicación a los siete días del mes de agosto de dos mil dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN: auto que ordena la publicación de edictos, auto de agosto de dos mil dieciséis.- DOY FE. SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA SOSATELLO.- RUBRICA.

1739-A1.- 21, 30 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

BERNARDO JOSÉ MARTINEZ ORTIZ, promueve ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial no Contencioso (DECLARACIÓN DE LITIGANCIA Y LITIGANCIA), RESPECTO del inmueble "SIN NOMBRE" ubicado en el Barrio SAN JUAN, CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y condiciones son: 17 octubre

AL NORTE: EN 15.64 METROS CON EL SEÑOR MARGARITO MENDOZA.

AL SUR: EN 17.65 METROS CON EL SEÑOR JOSE MARTINEZ TEJEDA.

AL ORIENTE: EN 11.57 METROS CON LA SUCESIÓN DE FLORENTINO MARTINEZ G.

AL PONIENTE: EN 12.00 METROS CON LA CALLE EMILIO PORTES GIL.

CON UNA SUPERFICIE DE 196.16 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlan, Estado de México, a los siete (07) días de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.- Se emite en cumplimiento al auto de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Firmando.- SECRETARIO JUDICIAL LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.- RUBRICA. 1785-A1.- 27 y 30 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN
EDICTO

C. GENERO CASAS GONZALEZ.

En los autos del expediente número 1014/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CLAUDIO VIEYRA ROMERO CELIA CARMONA BARRIENTOS en contra del CARMEN OFELIA CARMONA BARRIENTOS y GENERO CASAS GONZALEZ del Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto dictado en fecha diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edicto a GENERO CASAS GONZALEZ para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y en el Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado, la actora reclama en el Juicio: A) la usucapión (preinscripción positiva), de una fracción del inmueble (terreno y construcción), que forma parte del lote No. 2 manzana "G", ubicado en la calle Emiliano Zapata No. 5 Colonia el Olivar, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicha fracción del inmueble tiene una superficie de 141.51 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste en dos tramos 16.74 mts y 5.25 mts. con lote No. 1 y lote sin número, al suroeste 2.1.73 mts. con lote No. 3, al sureste en dos tramos 7.00 mts y 1.4 mts. con lote sin y calle Emiliano Zapata, al noroeste 8.10 mts. con lote No. 36 y 17 B) Se declare por sentencia ejecutoria en el sentido que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria de la fracción de terreno del inmueble en cuestión; funda sus pretensiones en los siguientes HECHOS: con fecha 9 de junio de 1937 la suscrita celebró con el Sr. GENERO CASAS GONZALEZ, un contrato privado de compra venta, con respecto del lote No. 2 manzana "G", ubicado en la Calle Emiliano Zapata No. 5 Colonia El Olivar, Naucalpan de Juárez, Estado de México, desde el día 9 de junio de 1981, fecha de la celebración del contrato de compra venta antes mencionado, he venido

poseyendo el inmueble de referencia en forma pacífica, continua, pública de buena fe y sobre todo en concepto de propietario porque el hecho o acto generador, dicha posesión la obtuve con justo título desde el año 1937 y disfruto de ello hasta a la fecha en concepto de propietario y por tiempo fijado por la ley. Se dejan a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN DIARIO AMANECER Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-
DOY FE.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA MICHELLE ARAMAYO VALDEZ.-RÚBRICA.

1656-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1780-A1.-27 y 30 septiembre promovido por su propio derecho [REDACTED], en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promoviendo INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO [REDACTED] en la población de [REDACTED] Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con propiedad del señor DE [REDACTED] SUR: en dos líneas, la primera de 7.00 metros con propiedad del señor E [REDACTED] y la segunda de 3.45 metros con cerrada de A [REDACTED]; AL ORIENTE: 29.73 metros con propiedad del señor [REDACTED] CLASCOAGA, actualmente con el señor [REDACTED] AL PONIENTE: en dos líneas, la primera de 14.10 metros con propiedad del señor [REDACTED] y la segunda de 15.80 metros con propiedad de la señora [REDACTED] EL, con una superficie de 209.00 metros cuadrados. En fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno, adquirí del señor [REDACTED] mediante contrato de compraventa el inmueble antes descrito, el inmueble no reporta antecedente registral alguno. El Juez dio entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; publíquese una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México; a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN DEL ACUERDO QUE LO ORDENA: DIECISIETE DE MAYO Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, [REDACTED] RÚBRICA.

4314.- 27 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

JOSE ALFREDO DE LA TORRE MONTAÑO, por propio derecho, bajo el expediente número 1259/2015, promovió ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en Domicilio Conocido Sin Número, San José La Loma, Pueblo San Juan Zitlaltepe, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 1.57 metros con Antonio Godínez Barrera, 1.13 metros con Antonio Godínez Barrera, 2.00 metros con Antonio Godínez Barrera y 2.48 metros con Blas Guerrero Rodríguez y Rodríguez, 13.70 metros con Blas Guerrero Rodríguez y Rodríguez, con Cerrada del Pozo; AL ORIENTE.- 6.61 metros con Antonio Godínez Barrera y 16.04 metros con Antonio Godínez Barrera; AL PONIENTE.- 26.00 metros con José Alfredo de la Torre Montaño. Con una superficie aproximada de 326.24 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día veinte (20) del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto.-Acuerdo de los señores Jueces: [REDACTED] Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guevara, Secretaria de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1780-A1.-27 y 30 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

EXP. 19494/2015, DULCE MARIA QUARTERON, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DENOMINADO "EL DESARENADOR" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO, MUNICIPIO DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 22,943.41 M2 VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS, CUARENTA Y UN DECIMO CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 178.26 METROS CON CRISPINIANO BENHUMEA HERNÁNDEZ; AL SUR: 8.07 METROS EN UNA Y 159.83 METROS EN OTRA CON DANIEL LÓPEZ VEGA; AL ORIENTE: EN OCHO LINEAS, 7.60 METROS EN UNA, 8.07 METROS EN OTRA CON UN CAMINO, 67.05 METROS EN OTRA CON METROS EN LA OTRA, EN AMBAS CON FABIÁN BENHUMEA HERNÁNDEZ; Y AL PONIENTE: EN CUATRO LINEAS, 23.30 METROS EN UNA, 23.30 METROS EN OTRA, 26.27 METROS EN OTRA Y 54.15 METROS EN LA OTRA CON EL RIO DE GASPAR.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MÉXICO, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4258.-22, 27 y 30 septiembre.

A 6-B
LA, MEXIC
AL CALCE UN S
MEXICO. JUZA
DE TOLUCA. SEG
TERCERO CIVIL
DE TOLUCA, ME
número 320/2
EL LEON, en la
OSO promoviendo
DOMINIO, respo
Adolfo López M
"Las Hortalizas"
co, con las sigu
con propiedad de
AL SUR: en dos lí
BUQUE NAVA GO
LOPEZ MATEOS
OLOGO CUENCA
CUENCA ROMERO
con propiedad de
con una superficie d
del año dos mil u
edite en esta ciu
contrato de
porta antecedente
vía y forma propi
Gobierno del Est
edite en esta ciu
de por lo menos DI
derecho sobre el
comparezca a deduc
septiembre de dos
ACUERDO QUE
DE AGOSTO,
DE ACUERDOS
LAZARETH ORTIZ
E
AL CALCE UN SEL
MEXICO. JUZA
AVO, MEXICO. S
CIAL DEL ESTAL
JANCIA DE VALI
ENTO: Se hace en
a PROCEDIMI
promovido por A
VARA DOMESTIC
el vehículo, matrimo
presentando una pr
rimonial, [REDACTED]
sin número, [REDACTED]
agosto de dos mil
México, [REDACTED]
lado al señor MO
PROCE
de su cónyuge la se
tal efecto en los hec
acompañando adi
lo tanto; REGU
BAJO EL NÚMERO
don que el último d
y su cónyuge, se enc
jurisdiccional, con f
procedimientos Civil
solicitud de conf
Procesal Civil, se
2.- Propuesta de co
de todos y cada uno
pronunciamiento.
Conforme al decreto
vicio, de fecha tres
negaciones y adición
de luego le son a
es en cita; por lo
SOLALIDAD, INMI
PUBLICIDAD, previ
la que; ADMISIO
1.10, 1.30, 2.373 y
ATRAMITE LA SQ
esto por los artícu
procedimientos Civil
copias simples ext
documentos, DES
SUEZ, para que a
a su derecho corre
convenio y medi
considero pertinente
que en términos d
procedimientos Civil
TUUD DE NOTIFI
ideración que el o
A GUEVARA DO
de Procedimient
Policía Municipal
Seguridad Ciudad
del Estado de Mé
nada, y localizac
relación susinta
a veces de siete en
de mayor circulac
haber que deberá p
ar del siguiente al e
anal una copia int
aprobándole qu
eres, se seguirá
en lo personales p
de copia ocurran
pendiente. Valida
agosto del año dos
Acuerdos [REDACTED]
Rojas Becerra

NTAÑO, por su
2015, promueve
no Contencioso
ble ubicado
oma, Pueblo
ne las siguientes
ros con Antonio
nez Barrera, 72
etros con Antonio
n Blas Guerra
Rodríguez y 28
6.61 metros
Antonio Godínez
osé Alfredo de
de 326.24 me

icial GECETA
otro periódico
s, con intervalos
para conocimie
ho y lo hagan va
s en la Ciudad
s de septiembre
-Acuerdo de la
l dieciséis (201
Santiago C

-27 y 30 septie

TIVOS Y
REGISTRAL
IGO
IA CUARTE
NISTRATIVA DE
ADOR UBICAD
INICIO DE
UN UNA SUPER
CIENTOS CUAR
UN DECIME
ENTES MEDID
26 METROS
Z: AL SUR: E
9.83 METROS
RIENTE: EN C
ETROS EN OT
OS EN OTRA
N FABIAN BEN
ATRO LINEAS
OTRA, 26.27
A CON EL RIC
ENTRADA
CIÓN EN GAC
R CIRCULACI
S, HACIENDO
MEJOR DE
INGINGO, MÉX
RADOR, LIC.
-22, 27 y 30 se

NA 6-B
UCA, MÉXICO; MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Internacio

Llega la pa

Firman gobierno colombiano y la

El presidente colombiano Juan Manuel Santos y el jefe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) firmaron hoy aquí un histórico Acuerdo de Paz, que puso fin a 52 años de conflicto interno con ese grupo rebelde.

En un acto realizado en el Patio de Banderas del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, y ante la presencia de 15 ma el documento fue susc FARC, Rodrigo Londo El primero Londoño, quien luego Lucgo, el pre y selló el momento al



El presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, se arriesgó por alcanzar la fin propio país contrarios a negociar con la guerrilla más antigua del continente, aser Cerezo Arévalo.

El comandante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Rodrigo Londoño "Timochenko", pidió hoy "perdón a todas las víctimas del conflicto", tras firmar el Acuerdo de Paz con el gobierno colombiano.

En un discurso pronunciado en el Patio de Banderas del Centro de Convenciones de la ciudad colombiana de Cartagena de Indias, "Timochenko" aseguró que el grupo, tras firmar este lunes la paz con el presidente Juan Manuel Santos, irá "hacia la política sin armas".

El pedido de perdón generó una ovación por parte de los dos mil 500 invitados a la ceremonia, la mayoría de ellos vestidos de blanco para conmemorar el acto con el cual se pone fin a 52 años de guerra con las FARC.

Vestido con una camisa blanca, el líder de las FARC apuntó que el pueblo de Colombia "siempre

último se produce en muchos casos por razones políticas, pero también por causas económicas o por la inseguridad que el país representa", señaló. Refirió que según datos del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) las pérdidas humanas por la acción del hampa fueron 122 por cada 100 mil habitantes en 2015. "No en

Jefe c a las

* Ti

económicos a aquéllas persona posgrado, o que posean alguna el desempeño de su profesión. Comentó que reciente contactar a un centenar de ingen en el emirato de Kuwait, y que venezolanos especialistas en

La Paz a Colombia

La guerrilla de las FARC el Acuerdo de Paz.

ndatarios y dos mil 500 invitados, rito por Santos y por el líder de las FARC "Timochenko". en suscribir el documento fue unió las manos y las elevó al cielo. sidente Santos estampó su rúbrica entregarle una paloma de la paz a

"Timochenko".

Luego de firmar el acuerdo, con lápices hechos con cartuchos o "balifrafos", Santos y Londoño se estrecharon las manos, al tiempo que los cielos de Cartagena fueron surcados por aviones que lanzaron estelas de humo con los colores patrios.

El acto comenzó con el ingreso del presidente Santos al lugar de la ceremonia, con una llave con la cual abrió las "puertas de la paz", lugar por donde ingresaron los mandatarios e invitados especiales, los miembros del gobierno y de las FARC.

Luego fue interpretado el himno colombiano, coreado por centenares de personas presentes en la ceremonia, muchas de ellas vestidas de blanco, como emblema de la paz.

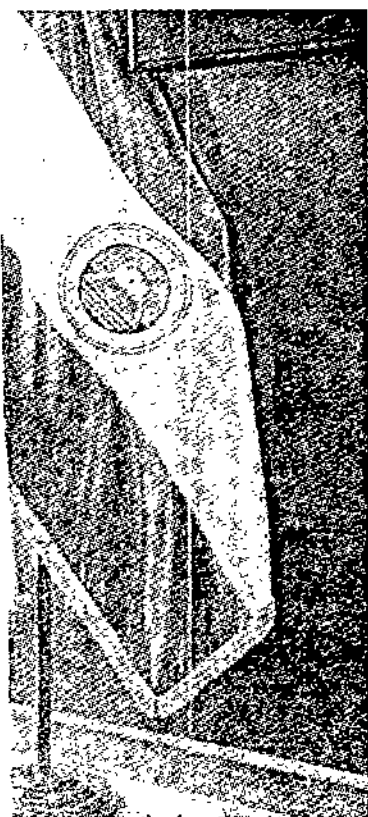
A continuación se guardó un minuto de silencio por todos los fallecidos en los 52 años de conflicto, y siguió el turno de las Alabadoras de Bojayá, quienes cantaron a la paz, a la justicia y a la educación.

Un total de 15 presidentes y representantes de decenas de países y organizaciones internacionales se dieron cita este lunes en el acto, uno de los hechos históricos más importantes de América Latina en las últimas décadas.

El gobierno de Santos y las FARC iniciaron oficialmente en noviembre de 2012 un proceso de negociación, que finalizó el 23 de junio pasado con la firma del cese al fuego en Cuba y que siguió con la firma del Acuerdo de Paz este lunes.

El documento suscrito por Santos y "Timochenko" será sometido a plebiscito el próximo domingo, para que sea la voluntad de los electores lo que marque el futuro del conflicto interno que se extiende por 52 años y que ha costado la vida a miles de colombianos.

De acuerdo a los más recientes sondeos, la opción por el "Sí" al Acuerdo de Paz con las FARC se impondría al "No", lo cual permitiría culminar el desarme de los guerrilleros y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.



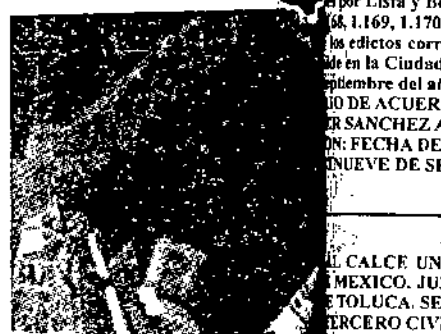
ma de paz, pese a sectores de su... ró el expresidente Marco Vinicio

le FARC pide perdón víctimas del conflicto

as firmar el Acuerdo de Paz con el gobierno colombiano.



con títulos de experiencia en... mente pudieron... ieros petroleros... más de 20 mil... petróleo están... acen y procesan... un sondeo anunciado este lunes por la... concede al republicano Donald Trump dos puntos de ventaja frente a su rival. En ese sentido, el debate de este lunes podría ser un evento que defina a los millones de electores aún indecisos, en una campaña presidencial inusual, en que los dos principales candidatos gozan de un alto nivel de antipatía de parte de los electores. En buena medida estas elecciones no se tratan de cuál de los dos candidatos amasa mayor número de votos, sino de cuál de los dos es considerado el "menos malo" de las dos alternativas para los votantes de Estados Unidos.



AL CALCE UN... MEXICO. JUZ... TOLUCA. SEC... CERCERO CIVIL... TOLUCA, MI... número 320... Z LEON, en la... SO promovien... DOMINIO, resq... Adolfo López... 'Las Hortalizas'... alco, con las sig... con propiedad... AL SUR: en dos l... RIQUE NAVA GC... LÓPEZ MATEO... LOGIO CUENC... ENCA ROMER... con propiedad... metros con pro... una superficie... del año dos mil... ediente, contrato... reporta' antecede... ría y forma 'proy... Gobierno del E... se editó en esta... de por lo menos... der derecho sobre... aparece a dedi... eptiembre de dos... ACUERDO QU... DE AGOSTO... DE ACUERDO... MARETH-ORTI... NO Crve... CALCE UN SI... QUE DICE: INS... Y YOBANC... MEX... IS DULCE MAR... ADMINISTRA... RADOR" UBICA... DE VILLA GU... IE DE 22,943... TRES METR... Y CON LAS SIG... 26 METROS CO... EN DOS LINEAS... ON DANIEL LO... METROS EN UN... O, 67.05 MET... AS CON FABI... ATRO LINEAS... T METROS EN C... N GASPAS. EL... YORDENO SU... CO DE MAYOR... DIAS, HACIEN... CHO COMPAR... DE AGOSTO DE... ROZCO, ---

n mater... los...

que hasta hoy atendian... nateria mercantil oral... ma, confirmaran desarrolland... entren radicados, hasta su e... la concurrencia de quien es, qu... a, y qué problemas tiene prop... vengah terceros a darles sol... a la necesidad de hacer... ones como el ser buen reca... o predial, manifiesto



ación Ciudadana (IEPO)... sciense de las Mujeres... de la Incubadora de Lida

no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que
arios, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores
por Lista y Boletín Judicial. En términos de lo previsto por los
1169, 1170 y 1181 del Código antes referido. Expídanse a la
edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente
en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintidós días
del año dos mil dieciséis. DOY FE.

DE ACUERDOS
MANCHEZ ALVAREZ
FECHA DE ACUERDO EN QUE ORDENA LA PUBLICA-
CIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EDICTO
CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL
MEXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA IN-
STANCIA. SEGUNDA SECRETARIA.
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

DE NAVA GOMEZ y la segunda de 3.45 metros con cerrada
DEZ MATEOS; AL ORIENTE: 29.75 metros con propiedad
actualmente con el señor

En dos líneas, la primera
la propiedad del

metros con propied
una superficie de 202

dos mil uno
A

Antes de la venta el inmueble antes descrito, el
portante precedente registral alguno. El Juez dio entrada a la
la y forma propuesta; publíquese una relación de la misma
Gobierno del Estado de México y en otro periódico de mayor
se edita en esta ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos,
de por lo menos DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean
ordenamiento sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias
aparece a deducirlo a en términos de ley. Toluca, México; a
veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. DOY FE.- FECHA DE VALI-
DACIÓN QUE LO ORDENA: DIECISIETE DE MAYO Y
UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

DE ACUERDOS

EDICTO
CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO
QUE DICE: INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL
MEXICO.

DE DULCE MARIA DUARTE LUNA, PROMUEVE LA
ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DENOMINADO
"DADOR" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO,
DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, CON
CIE DE 22,943.41 M2 VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS
Y TRES METROS, CUARENTA Y UN DECÍMETROS
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

26 METROS CON CRISPINIANO BENVHUEA HERNÁN-
DEZ DOS LÍNEAS, 27.67 METROS EN UNA Y 159.83 METROS
CON DANIEL LÓPEZ VEGA; AL ORIENTE: EN CUATRO
METROS EN UNA, 8.07 METROS EN OTRA, EN AMBAS
NO, 67.05 METROS EN OTRA Y 30.35 METROS EN LA
AS CON FABIÁN BENVHUEA MENESES; Y AL PONIE-
ATRO LÍNEAS, 35.21 METROS EN UNA, 23.30 METROS
7 METROS EN OTRA Y 54.15 METROS EN LA OTRA CON
AN GASPAR. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA
Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIER-
NICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE
DOS DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON
HECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, TENANCINGO,
DE AGOSTO DEL 2016.- C. REGISTRADOR LIC. RAUNEL
OROZCO.---

EDICTO
CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: INSTITUTO DE LA
REGISTRAL. ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGO-

DE LA FUNCION REGISTRO DEL ESTADO DE MEXICO.
GONZALEZ MONTOYA EN MI CARÁCTER DE APOD-
ROBERTO RICO GARCIA, SOLICITÓ A LA OFICINA
DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN
DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PAR-
TIMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 LOTE
100 MTS. CON LOTE 17; AL ORIENTE 10.00 MTS. CON
AJUATO VIA PUBLICA DE SU UBICACIÓN AL PONIENTE
N LOTE 23, INMUEBLE LOTE 16 MANZANA 56 ORIENTE
LE CEYLAN, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO,
NTE AL MUNICIPIO DE TALALNEPANTLA DE BAZ, ES-
N DICHAS PARTIDAS SE ENCUENTRA TOTALMENTE

REZ FRANCO, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
de Lerma, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diecinueve de
septiembre del año dos mil dieciséis se ordenó emplazar por medio de edictos
a LILIA IVON CASTILLO GARCIA ordenándose la publicación por TRES
VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Gaceta de Gobierno
del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial,
que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes
prestaciones: A.- Mediante Sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada,
se decreta se otorgue a favor de los suscritos la guarda y custodia definitiva de
nuestras menores nietas de nombres MALENI Y ADILENE IVON AMBAS DE
APELLIDOS GUTIERREZ CASTILLO quienes actualmente cuentan con seis
y cuatro años de edad respectivamente y se encuentran viviendo a nuestro lado.
B.- El pago de gastos y costas judiciales que se genere por motivo del presente
juicio. Las cuales se fundan en los siguientes hechos: 1.- Los suscritos somos
padres legítimos de JOSE MANUEL GUTIERREZ FRANCO. 2.- Es de nuestro
conocimiento que nuestro hijo JOSE MANUEL GUTIERREZ FRANCO, a
partir del año 2005, mantuvo una relación sentimental sin casarse, por lo tanto,
vivieron en unión libre con LILIA IVON CASTILLO GARCIA, estableciendo
como último domicilio en común el ubicado en Avenida del Recuerdo número 2,
San Lorenzo Huixtla, Municipio de Lerma, Estado de México, producto
de dicha relación procrearon a dos hijas, de nombres MALENI Y ADILENE
IVON, ambas de apellidos GUTIERREZ CASTILLO. 3.- Por razones que de-
sconocemos, a partir del mes de junio del año 2005, la relación de nuestro hijo
JOSE MANUEL GUTIERREZ FRANCO y LILIA IVON CASTILLO se deterio-
raron y con ello vino la separación y a partir de esas fechas cada uno ha venido
haciendo su vida en forma independiente y separada, y por cuanto a la guarda
y custodia de nuestras menores nietas, sabemos que sus padres celebraron
convenio ante el Centro de Mediación, conciliación y Justicia Restaurativa de
Toluca, dependiente del Poder Judicial de Estado de México, donde se decreta
la guarda y custodia de las menores a favor de su progenitora LILIA IVON
CASTILLO GARCIA, y el señor JOSE MANUEL GUTIERREZ FRANCO
se obligó a suministrar alimentos, por lo que la mamá de nuestras nietas dada
la separación con nuestro hijo, ella siguió viviendo en el domicilio descrito en
líneas que anteceden, y un lado del domicilio donde habitamos los suscritos,
siendo vecinos, por lo que nos dábamos cuenta de cómo trataba a las menores,
en un principio les procuraba una atención buena hacían ellas, pero con el
paso del tiempo dicha atención se fue deteriorando, mismo que se acrecentó
más a partir de enero del presente año, pues las empezó a desatender en forma
considerable, no haciéndose cargo de ellas y desobligándose de manera total,
el cambio mas notorio cuando nuestro hijo JOSE MANUEL GUTIERREZ
FRANCO se fue del poblado a buscar fuente de trabajo en los Estado
Unidos de Norteamérica, en este sentido cabe precisar, que la demandada
cambio radicalmente, salió de su casa muy temprano y regresaba a la misma
hasta como a las ocho de la noche o más tarde, dejando a nuestras nietas en
total abandono, ni siquiera les daba de desayunar, almorzar ni de comer, y las
menores nos gritaban para que las sacáramos por que se quedaban encerradas,
notábamos que nos las asaba, tenía su casa en desorden, no se preocupaba
por la formación académica de la menor MALENI GUTIERREZ CASTILLO
a quien la dejó de llevar a la escuela que acuda, derivado de las conductas
anómalas de la demandada, dialogamos con la misma y al indicarle nuestra
preocupación por el abandono de nuestras nietas, no dio ninguna explicación,
sólo se limitó a afirmarnos que no nos metiéramos en su vida, que si tenemos
interés en nuestras nietas que entonces nos hagamos cargo de ellas, por lo
que en ese momento le manifestamos que de nuestra parte siempre veremos
y cuidaremos de nuestras nietas, firmando la demandada una carta donde
se deja a nuestro cuidado a nuestras nietas, después de que la demandada
suscribió y firmó el documento mencionado, enseguida se salió de la casa en
que vivía con nuestros nietos, llevándose consigo sus cosas de carácter personal,
sin mencionar a donde se iría a vivir, con quien, ni dejando dirección alguna de
donde se encuentre sin regresar y menos aún para preguntar o mostrar interés
por sus menores hijas. Hoy en día los suscritos somos los que nos hacemos cargo
total de nuestras menores nietas, les brindamos lo necesario, vemos y estamos
atentos a su desarrollo físico y emocional, atendemos su salud, las alimentamos
con el apoyo económico que su padre nos proporciona pese a la distancia física
que existe originada por razones de trabajo, por lo que resulta imposible que
él se pueda hacer cargo por el momento de la guarda y custodia de nuestras
menores nietas, por lo que demandamos que dicha guarda y custodia se con-
fiera a los suscritos, considerando que existe identidad entre nuestras menores
nietas, existe afecto, cariño, trato y comunicación, aceptación mutua, además
que hemos de velar en todo momento por ellas. Es así que al desconocerse el
domicilio de la demandada LILIA IVON CASTILLO GARCIA, como se reseña
se ordenó su emplazamiento, a través de edictos que contendrán una relación
sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en
el periódico oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México", en otro de
mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber a la
demandada que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del plazo
de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación, a
dar contestación a la demanda, instaurada en su contra, fijándose además en
la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por
todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado el tiempo
concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda repre-
sentarla, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando
a salvo los derechos para probar en contra, siguiéndose el juicio en su rebeldía;
haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través
de la lista y boletín judicial. Se expide el presente a los veintisiete días del mes
de septiembre de dos mil dieciséis.

VALIDACION: AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS,
DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
M. EN D. ALONDRA IVETT DE LA O GONZALEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MEXICO.
RUBRICA.

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ES-
TADO DE MEXICO. JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC. MEXICO. SEGUNDA
SECRETARIA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEXTO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DE METEPEC, MEXICO.
A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO
En el expediente marcado con el número 532/2016, relativo al Procedimiento
Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por NANCY
ELOISA ROCHA RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en Calle Privada
SIN Nombre, 4/N en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, el cual
tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.10 mts. colindando
con Edmundo Rene Rocha Ramirez; AL SUR: 13.10 Mts. colindando con
Juan Rutilo Rojas Medina; AL ORIENTE: 11.00 Mts. colindando con calle
sin nombre; AL PONIENTE: 11.00 mts. colindando con calle

AL CALCE
ESTADO DE MEXICO
INSTANCIA TLALNEPANTLA
JUZGADO OCTAVO
NEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
ASUNTO: EMPLAZAMIENTO
En los autos del expediente
SIAS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
FAMILIAR SOBRE P
POR PAMELA NAVA
PLANCARTE, y en el
prestaciones: 1.- La de
ejerce el señor ERICK
RUIZ NAVA por el ab
la salud y la seguridad
la cantidad de \$267,01
por concepto de pensión
CESAR RUIZ PLANCARTE
del año 2016, previsto en
CESAR RUIZ PLANCARTE
el Centro de Mediación
de México. 2.- Los gus
demanda en los hechos
do totalmente: "...En el
CESAR RUIZ PLANCARTE
y Conciliación... Del co
se desprenden las sigui
convenio, el señor ERI
pagar la pensión que se
alguno pagos al princ
razón por la cual a la l
\$267,000.00 (doscientos
CESAR RUIZ PLANCARTE
tarios, comprometiend
toda vez que ha dejad
tratado de solventar a
7 años... respetuosame
declare judicialmente
respecto a las obligaci
dene al demandado a l
"La Juez del conoci
dos mil dieciséis, orde
través de edictos que
sobre el Estado Civil d
la Patria Potestad que
publicaran por tres ve
Gobierno, en otro de m
y en el boletín judicial,
de TREINTA DIAS, co
ante este Juzgado, ma
que debe señalar domic
para oír y recibir toda c
apercibimiento que de
representarlo, se sigui
por lista de acuerdo y l
en la puerta de este Juz
tiempo del emplazamie
FECHA DE EXPEDICION
SECRETARIO DE AC
LIC. ROSALINDA AC

AL CALCE
ESTADO DE MEXICO
OTL CON RESIDEN
PODER JUDICIAL I
CIVIL DE PRIMERA
EXPEDIENTE NUM:
EMPLAZAMIENTO
relativo al Juicio Ordin
Patria Potestad en contra
TENORIO, GABRIEL
en el Juzgado Cuarto
Distrito Judicial de Ne
el Juez del conociem
de 06 de Junio de 2016
MEZ CARDOSO Y O
haciéndoles saber que
contados a partir del d
a dar contestación a la
hacerlo por sí, por apot
el juicio en rebeldía y
harán por lista y boletín
A) De IMELDA GOM
USUCAPION, respect
1), de la colonia San A
de Chimalhuacán, Mé
motivo del presente ju
siete, se celebró contra
TORRES BREA Y N
cantidad total de \$825
nacional), los vendedo
objeto de este juicio y
2.- El inmueble se ider
cantidad doce, Zona uno
Atlapulco, Municipio
siguientes medidas, col
Emiliano Zapata; al S
con lote 19; y al Noro
cie total de 116.00 me
número 57888, con an

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL. "Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía" SE CONVOCAN POSTORES:

SE CONVOCAN POSTORES:
En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de GONZALO TELLO ARIAS y MARIA LAURA CALDERON MARTINEZ, EXPEDIENTE 777/2014, LA C. JUEZ INTERINA DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL HA DICTADO VARIOS AUTOS ENTRE ELLOS, LOS QUE EN LO MEDULAR DICEN: "Ciudad de México, doce de junio de dos mil dieciséis. A su expediente 777/2014, el escrito de la apoderada de la actora, a quien se le tiene exhibiendo la actualización del avalúo del inmueble hipotecado. ...", y respecto de lo demás solicitado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segundo almoneda, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenado en auto dictado en audiencia de diez de mayo último; en el entendido de que la cantidad que servirá de base para el remate con la tasación o rebaja del veinte por ciento, lo es la cantidad de \$521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), dada la actualización del avalúo correspondiente. ..."
"...NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Maestra Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Karla Jackeline Alvarez Figueroa con quien Actúa. DOY FE: "EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, día y hora señalados en el expediente 777/2014, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, encontrándose en Audiencia Pública de derecho el personal del juzgado. ...". E.L.C. JUEZ ACUERDA. Téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones que se señalan como se solicita una vez que no compareció postor alguno en la diligencia de remate en segundo almoneda, en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimiento Civil, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segundo almoneda, señaladas las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenado en auto dictado en la inteligencia que el valor para el bien que se remata con la tasación o rebaja del veinte por ciento, lo es la cantidad de \$521,000.00 (QUINIENTOS, QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dada la actualización del avalúo correspondiente. Los posibles licitadores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 de la legislación procesal civil antes invocada. ...". Alrmando el compareciente en unión del C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Joel Moreno Rivera y C. Secretaría de Acuerdos Licenciada Karla Jackeline Alvarez Figueroa que autoriza a su fe. DOY FE: "Ciudad de México, doce de marzo de dos mil dieciséis. A su expediente 777/2014, el escrito del apoderado de la actora/...". y como se solicita por asistiendo pander... para que tenga verificativo la diligencia de remate en segundo almoneda, señalada e identificado como LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO TREINTAY SEIS DE LA CALLE LAS ROSAS Y TERRENO QUE OCUPA; O SEA: EL LOTE TREINTAY SEIS, MANZANA TRES, DEL CONDOMINIO UNO DE LA RELOTIFICACION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PROGRESIVA DENOMINADO "MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE MEXICO", ACTUALMENTE FRACCIONAMIENTO EL PARAISO UBICADO EN SANTIAGUITO COAUXUSTENCO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO; cuyas características medidas y colindancias obran en autos. ...". siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes..."...debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, este es, que para que los posibles licitadores sean admitidos como tales, deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento, sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Maestra Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada Karla Jackeline Alvarez Figueroa con quien Actúa. DOY FE."

Ciudad de México, 14 de Julio de 2016

ON: SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS
VERDOS
JULIAN COLIN.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL
ESTADO DE MEXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA IN-
STANCIA TEXCOCO.

STANCIA TEXCOCO.
"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO" JUZGADO TERCERO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.
DEMANDADO: RAFAEL LOPEZ SANCHEZ.

DEMANDANTE: RAFAEL LOPEZ SANCHEZ
EMPLAZAMIENTO: se le hace saber que en el expediente número 1112/2013 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por GISELA MONSERRAT SANCHEZ HERNANDEZ, en el Juzgado Tercero Civil de Texcopc, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de uno de septiembre de dos mil dieciséis, se ordeno emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín Judicial, haciendo saber a RAFAEL LOPEZ SANCHEZ que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, demandándole LA USUCAPIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA "LOS ALFAROS", CARRILLO DE PUEBLO, CONTRATO DE COMPRAVENTA REGISTRADO EN EL LIBRO 19 DE LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA DE OTORGANZA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2010, Y VALOR NOMINAL DE \$144,100.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS) QUE PERTENECE A LA SEÑORA GISELA MONSERRAT SANCHEZ HERNANDEZ, POR INTERVENIR EN SU PROPIO DERECHO.

El secretario de H
qué México y l
sustienen una mu
del amistad y coo
ha fortalecido a h
años en cada un
ntes dimensiones. E
osición de la Secre
da para abonar a lo
relación estratégica
para Estados Un
que depende el bien
similares de persona
los de la frontera.

UNDA 2000 2000

cial e tistor

imágenes dentro de México está construyendo a Tierra y análisis de Mex. Afirmó que el pa-

DON
 EN SU PUBLICACION E
 DE MAYOR CIRCULAD
 HACIENDOSE SABER
 EL CÓDIGO DE PROCED
 DE MEXICO, QUE SI E
 EN TERCERO, QUE SI E
 TÉRMINOS DEL ARTÍC
 BULO DE LA PROPIE
 A7 MEXICO A7 SEPTI
 POR TITULAR DE LA P
 VALTE HERNANDEZ

42
42

PÁGINA
IBRE DE 2

RAZÓN.- En fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 11221, dos publicaciones en Gaceta del Gobierno, dos publicaciones en periódico, presentados a las ocho horas con cincuenta y siete minutos del día en que se actúa del año en curso. **CONSTE**

JUEZ

SECRETARIO

AUTO. Toluca, México, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

JUDICIAL

etario de la
México y E
una muy
y coop
alido, a l
cada una
ciones. E
de la Secr
abonar a l
n. estraté
Estados U
nde el bien
s de perso
frontera.

21
5 07

s. dentro de
i. construyen
y análisis de
mo que el pa

VALLE HERN
HOR TITULAR
TIA, MEXICO
MICO DE LA
TERMINOS D
UN TERCERO
DE MEXICO
DEL CODIGO DE
AS HACIENDOS
DE MAYOR CI
NO SU PUBLI
LATACUNG

(IEPC) de
ujeres, Erika
a de Lidera

Se agregase a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED], visto su contenido y las publicaciones que acompaña al de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales conducentes; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la autoridad correspondiente, a los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

NOTIFÍQUESE

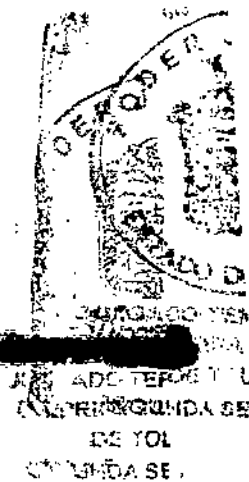
Lo acordó y firma el Juez del conocimiento [REDACTED] FRA [REDACTED] CONTRERAS, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO [REDACTED] da fe de lo actuado.

JUEZ

SECRETARIO

CAZON DE NOTIFICACION. En Toluca, Estado de Mexico
siendo las Ocho horas con veinte minutos del dia
cinco del mes de Octubre del año dos mil veinticinco
el (a) Notificador (a) del Juzgado tercero del Distrito
Judicial de Toluca NOTIFICO el Acuerdo de
fecha cinco del mes de Octubre
año en curso, a Precoiente por medio de lista y boletín judicial
8143 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de
Continuidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 182 del
Código Adjetivo Civil.

En D. Cesar González Arceval
NOTIFICADOR



C
E
T
F
E
d
U
P
S
M
M
CAM
PI
N
P
C
Ú
er

LIC
CEI

not 1 f 43

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

[REDACTED], promoviendo con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, vengo a anunciar como testigos de la posesión que detento sobre el inmueble motivo del presente procedimiento, a los señores [REDACTED] y [REDACTED] NAVA ALEGRIA, HENRIQUE NAVA GOMEZ, ambos con domicilio en calle cerrada de Adolfo López Mateos, número 1, Colonia Unión, Municipio de Toluca, Estado de México, así como al [REDACTED] [REDACTED] VAZQUEZ, con domicilio en calle Aztecas, número 315, Colonia Unión, Municipio de Toluca, Estado de México; personas a quienes me comprometo a presentar el día y hora ya señalado por su Señoría para la audiencia testimonial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO.- Se tenga por anunciados a las personas que fungirán como testigos en el presente procedimiento para todos los efectos legales conducentes.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; octubre de 2016.

LIG
CE

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Veintidós del mes de Octubre del año dos mil Procuraduría el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha Veintidós del mes de Octubre del año en curso, a Promoviendo por medio de lista y boletín judicial 8152 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo Civil. DOY FE.

NOTIFICADOR

Lic. en D. Clara González Arce
NOTIFICADOR



JUZGADO
DE PRIMERA
INSTANCIA
SEGUNDA

45
119

PODERE JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

[REDACTED]

EN EL EXPEDIENTE 320/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR [REDACTED] DE --- EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Toluca, México, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Agréquese a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visio su contenido y las publicaciones que acompaña al de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales conducentes; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 321 y 323 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la autoridad correspondiente, a los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

JUDICIAL
TOLUCA

JUDICIAL
TOLUCA

SECRETARIA
JCA

NOTIFIQUESE

JUDICIAL
TOLUCA

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN QUE SURTE EFECTOS DE CITACION PERSONAL Y DEJO EN PODER DE QUIEN DUCER LAS HORAS Y MINUTOS DEL DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED]

NOTIFICADO ADESCRITO A LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

RAZON DE CITACION: Distrito Judicial de Toluca, México, siendo las doce horas con quince minutos del día diecinueve del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, me constituí plena y legalmente en el domicilio señalado para citar a COLINDANTE

[REDACTED] a numero, [REDACTED] del Municipio de Toluca, Estado de México, bien cerciorado de ser el domicilio correcto por corresponder el nombre del Municipio, del Poblado, además por el dicho de los vecinos del lugar, además de la persona que me atiende en este lugar, el c. [REDACTED] quien

es colindante [REDACTED], que no se identifica por no tener identificación a la mano, pero cuya media filiación es persona de sexo masculino, tez apilónada, complexión regular, cabello lacio, castaño oscuro, como de un metro setenta de estatura y de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, quien se dice la persona que busca, previa identificación del suscrito, procedo a citar a [REDACTED] Y

GOMEZ, ya que se señalaron las [REDACTED] Y

[REDACTED] que tenga verificativo la información testimonial de las diligencias, promovidas por [REDACTED]

[REDACTED] el expediente 320/2016 radicado en este Juzgado. Lo que hago de su conocimiento, mediante instructivo de notificación que dejo en poder de quien me atiende, mismo que recibe pero no firma por su recibo por ser esta su voluntad, surtiendo efectos de citación personal y legal. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 1.174 del Código Aduelivo Civil. DOY FE

LICENCIADO CESAR GONZALEZ AREVALO

NOTIFICADOR ADSCRITO A LA

SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

not 1 f 43

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

E [REDACTED], promoviendo con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, vengo a anunciar como testigos de la posesión que detento sobre el inmueble motivo del presente procedimiento a los señores [REDACTED] NAVA, REGIA, ENRIQUE NAVA GÓMEZ, ambos con domicilio en calle cerrada de Adolfo López Mateos, número 315, Colonia Unión, Municipio de Toluca, Estado de México; así como al Sr. [REDACTED] VÁZQUEZ, con domicilio en calle Aztecas, número 315, Colonia Unión, Municipio de Toluca, Estado de México; personas a quienes me comprometo a presentar el día y hora ya señalado por su Señoría para la audiencia testimonial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO.- Se tenga por anunciados a las personas que fungirán como testigos en el presente procedimiento para todos los efectos legales conducentes.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
CE. [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE
IMPRESION

24 DE OCTUBRE DE 2016 - 14:19:4

TIPO DE DOCUMENTO:

PROMOCION

JUZGADO:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE:

320/2016

RAMO:

CIVIL

INSTANCIA:

PRIMERA INSTANCIA

FOJAS:

1

CUADERNO:

PRINCIPAL

SINTESIS:

ANUNCIA TESTIGOS

FECHA Y HORA DE
RECEPCION:

24 DE OCTUBRE DEL 2016 - 14:18:55

CTRL. INTERNO DE LA
PROMOCION:

12200/2016

NOTAS Y DOCS:

SIN ANEXOS

PROMOVENTES:

[REDACTED]

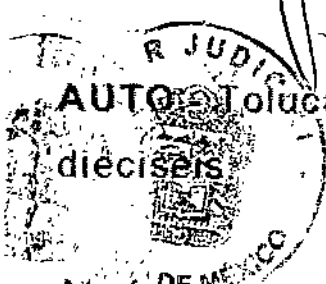


44/72

RAZÓN.- Toluca, México, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, los testigos de asistencia dan cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 12200, presentada a las catorce horas con dieciocho minutos del día veinticuatro de octubre del año en curso. CONSTE

JUEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

 AUTO.- Toluca, México, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis

Agréguése a sus autos el escrito de cuenta que presenta EL [REDACTED], visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.334, 1.335, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por anunciados a los testigos [REDACTED] AD [REDACTED] y MA [REDACTED] personas a quienes el ocurso se compromete a presentar para el desahogo de la audiencia testimonial en las presentes diligencias de información de dominio.

NOTIFÍQUESE

Lo acordó y firma el Juez del conocimiento [REDACTED] FRANCISCO [REDACTED] AS, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia LIC [REDACTED] y L [REDACTED] fe de lo actuado.

JUEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Veintidós del mes de Octubre del año dos mil Veintiuno el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha Veintidós del mes de Octubre del año en curso, a Promoviendo por medio de lista y boletín judicial 8152 que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo Civil. **BOY FE.**

NOTIFICADOR

Lic. en D. César González Arce
NOTIFICADOR

JUZGADO
DE PRIMERA
DE TOLUCA
SEGUNDA

45
49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

[REDACTED]

EN EL EXPEDIENTE 320/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR [REDACTED] DE --- EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Toluca, México, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Agréguense a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visio su contenido y las publicaciones que acompaña al de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales conducentes; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 321 y 323 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la autoridad correspondiente, a los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

NOTIFIQUESE

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN QUE SURTE EFECTOS DE CITACION PERSONAL Y DEJO EN PODER DE [REDACTED] QUIEN DIO SER [REDACTED] FIRMA POR SU RECIBO A LAS [REDACTED] HORAS [REDACTED] MINUTOS DEL DIA [REDACTED] DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED]

NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

RAZÓN DE CITACIÓN: Distrito Judicial de Toluca, México, siendo las doce horas con quince minutos del día diecinueve del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, me constituyo plena y legalmente en el domicilio señalado para citar a COLINDANTE

[REDACTED] a numero, [REDACTED] del Municipio de Toluca, Estado de México, bien cerciorado de ser el domicilio correcto por corresponder el nombre del Municipio, del Poblado, además por el dicho de los vecinos del lugar, además de la persona que me atiende en este lugar, el c. [REDACTED] quien

es colindante [REDACTED], que no se identifica por no tener identificación a la mano, pero cuya media filiación es persona de sexo masculino, tez apilónada, complexión regular, cabello lacio, castaño oscuro, como de un metro setenta de estatura y de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, quien se dice la persona que huaco, previa identificación del suscrito, procedo a citar a [REDACTED] y

GOMEZ, ya que se señalaron las [REDACTED] Y [REDACTED] que tenga verificativo la información testimonial de las diligencias, promovidas por [REDACTED]

[REDACTED] el expediente 320/2016 radicado en este Juzgado. Lo que hago de su conocimiento, mediante instructivo de notificación que dejo en poder de quien me atiende, mismo que recibe pero no firma por su [REDACTED] por ser esa su voluntad, surtiendo efectos de citación personal y legal. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 1.174 del Código Adjetivo Civil. DOY FE

ENCUENTRO CESA, GONZALEZ ARREVALO
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO

46
46

Poder Judicial del Estado de México

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca

Domicilio: Calle Cerrada Adolfo López Mateos, sin número, en el Poblado de Cacaloraacén en el Municipio de Toluca, Estado de México

EN EL EXPEDIENTE 330/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR [REDACTED] LEÓN EN CONTRA DE --- EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Toluca, México, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Agréguense a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] y las publicaciones que acompañe al de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales conducentes; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la autoridad correspondiente, a los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

SECRETARÍA
ESTADAL
CA
RETAR

NOTIFIQUESE

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN QUE SURTE EFECTOS DE CITACIÓN PERSONAL Y DEJO EN PODER DE [REDACTED]

QUIEN DICO SER [REDACTED] Y FIRMA POR SU RECIBO A LAS [REDACTED] HORAS [REDACTED] MINUTOS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO

RAZON DE CITACION Distinguido Jefe del Poder Judicial de Toluca, México, siendo las doce horas
con cincuenta minutos del día diecinueve del mes de octubre de dos mil dieciséis, el
Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca,
se encuentra plena y legalmente en el domicilio señalado para citar a COLINDANTE

[REDACTED]
[REDACTED] del Municipio de Toluca, Estado de
México, bien cerciorado de ser el domicilio correcto por corresponder el nombre del
Municipio, del Poblado, además por el dicho de los vecinos del lugar, además de la

persona que me atiende en este lugar, [REDACTED] ARIA
[REDACTED] es colindante que busco, que no se identifica por no tener

identificación a la mano, pero cuya media filiación es persona de sexo femenino, tez
blanca, complexión delgada, cabello cano, como de sesenta y dos años y de
aproximadamente setenta y cinco años de edad, quien es dueña de la persona que busco,
previa identificación del suscrito, procedo a citar a [REDACTED] ARIA

[REDACTED] a que se comparezca a las DOCE HORAS DEL DIA
VEINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para

que tenga verificativo la información testimonial en las diligencias [REDACTED] por
[REDACTED] DE PRIMERA
[REDACTED] en el expediente 10/2016 radicado en este Juzgado.

Lo que hago de mi conocimiento, mediante instrucción de notificación que doy en poder
de quien me atiende, misma que recibe pero no firma por su recibo por ser en su
voluntad, surtiendo efectos de citación personal y legal. Lo anterior con fundamento en
lo establecido por el artículo 1.114 del Código Adjetivo Civil DOY FE

[REDACTED]
JUZGADO T
DE PRIMERA
INSTANCIA
TOLUCA

NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

DOMICILIO: Calle Ayuntamiento, numero quince guin A, en el Poblado de Cacalomacan en el Municipio de Toluca, Estado de México

EN EL EXPEDIENTE 320/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PRESENTADO POR LEÓN EN CONTRA DE --- EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Toluca, México, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

UDIC Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta ---, visto su contenido y las publicaciones que acompaña al de cuenta, mismas que se entregan a los autos para los efectos legales conducentes; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga efecto la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la autoridad correspondiente, a los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

NOTIFÍQUESE

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN QUE SURTE EFECTOS DE CITACION PERSONAL Y DEJO EN PODER DE QUIEN DUD SER, --- FIRMA POR SU RECIBO A LAS --- HORAS --- MINUTOS DEL DÍA --- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

RAZON DE CITACION: Distrito Judicial de Toluca, México, siendo las doce horas con veinte minutos del día diecinueve del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, me constituyo plena y legalmente en el domicilio señalado para citar a COLINDANTE

[REDACTED], quien
[REDACTED] del Municipio de Toluca, Estado de México; bien
[REDACTED] por corresponder al nombre del Municipio, del
Poblado, nombre de la calle, la nomenclatura de la casa además por el dicho de los
[REDACTED] que me atiende en este lugar, el cual responde
[REDACTED] quien es colindante que busco, que no

se identifica por no tener identificación a la mano, pero cuya media filiación es persona
de sexo masculino, tez moreno, complexión robusta, cabello castaño oscuro, [REDACTED] de
un metro sesenta y cinco de estatura y de aproximadamente cincuenta años de edad,
quien se dice la persona que busco; previa identificación del suscrito, procedo a citar a

[REDACTED] ya que se señalaron las NUEVE
HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la información testimonial de las
diligencias, promovidas [REDACTED] en el expediente
320/2016 radicado en este Juzgado. Lo que hago de su conocimiento, mediante
instructivo de notificación que dejo en poder de quien me atiende mismo que recibe
pero no firma por su recibo por ser esa su voluntad, surtiendo efectos de citación
personal y legal. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 74 del
Código Adjetivo Civil D.F. SE

[REDACTED] AREVALO
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

C. [REDACTED]
DOMICILIO: Calle Ayuntamiento, numero dos, en el Poblado de Cacalotlan en el Municipio de Toluca, Estado de México

EN EL EXPEDIENTE 320/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO [REDACTED] EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Toluca, México, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED], visto su contenido y las publicaciones que acompaña al de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales conducentes; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la autoridad correspondiente, a los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

OFICINA SECRETARIA

NOTIFÍQUESE

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUMENTO DE NOTIFICACIÓN QUE SURTE EFECTOS DE CITACIÓN PERSONAL Y DELIBERACIÓN EN PODER DE QUIEN ENTENDER LAS HORAS MINUTOS DEL DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED]
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

RAZÓN DE CITACIÓN: Distrito Judicial de Toluca, México, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, me constituyo plena y legalmente en el domicilio señalado para citar a [REDACTED] NTE [REDACTED] A, [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] Estado de México, bien cerciorado de ser el domicilio correcto por corresponder el nombre del Municipio, del Poblado, nombre de la calle, la numeración de la casa además por el dicho de los vecinos del lugar, además de la persona que me atiende en este lugar, el cual responde [REDACTED] en es empleado del colindante que busca, que no se identifica por no tener identificación a la mano, pero cuya media filiación es persona de sexo masculino, tez moreno, complexión robusto, cabello castaño oscuro, [REDACTED] de un metro sesenta y siete de estatura y de aproximadamente cuarenta años de edad, provee identificación del suscrito, procedo a citar a COLINDANTE DEC. [REDACTED] ISRAEL [REDACTED] ya que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la información testimonial de las diligencias, promovidas por [REDACTED] en el expediente 320/2016 radicado en [REDACTED] Toluca. Lo que hago de su conocimiento, mediante instructivo de notificación que dejo en poder de quien me atiende, mismo que recibe pero no firma por su recibo por ser lesa su voluntad, surtiendo efectos de citación personal y legal. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 1.17a del Código Aditivo Civil DOY FE [REDACTED] DE PRIMERA DE [REDACTED] REVALO [REDACTED]

NOTIFICADOR ADSCRITO A LA
SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

H. AYUNTAMIENTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA,
ESTADO DE MEXICO

DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EN EL EXPEDIENTE 320/2016 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO
JUDICIAL NO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR
DE --- EL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO. Toluca, México, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta
EUSA RODRIGUEZ LEON, visto su contenido y las
publicaciones que acompaña al de cuenta, mismas que se
agregan a los autos para los efectos legales conducentes, en
consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos

20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en

vigor, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y

UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo la información testimonial de las presentes
diligencias, por lo que cítese a la autoridad correspondiente, a
los colindantes, en el domicilio que se proporciona y a la
persona a cuyo nombre se expide la boleta del impuesto
predial.

NOTIFÍQUESE

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN QUE
SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL Y DEJO EN PODER DE
QUIEN
SER Y FIRMA POR SU RECIBO A LAS
HORAS MINUTOS DEL DIA DEL MES DE
DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

LOVM871204HMC PZR02

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCIÓN GENERAL

CÉDULA N. 1

QUE SE EXPIDE A LOS PEQUEÑOS

COMERCIANTES DE LA ZONA RURAL

CON EFECTOS DE PATENTE PARA

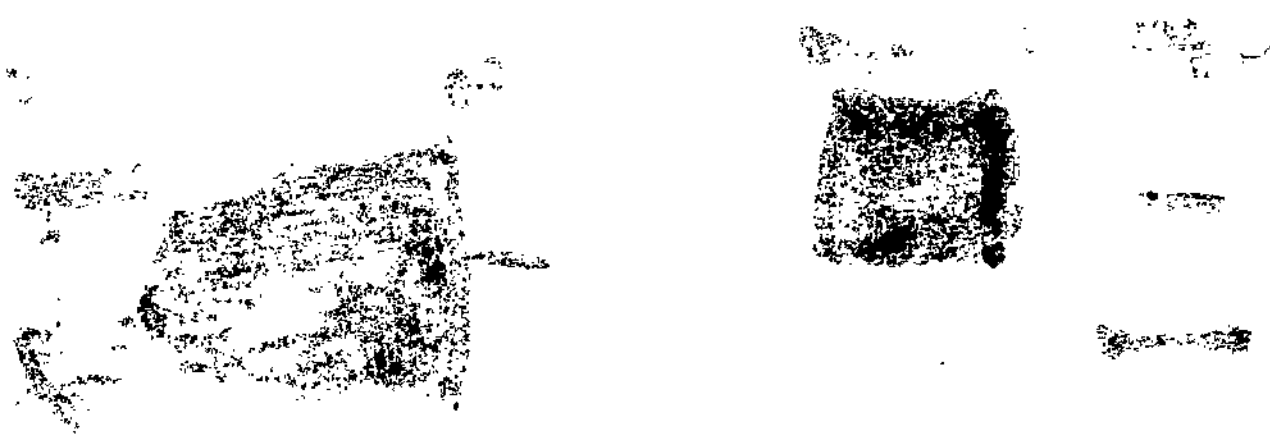
EXERCER LA ACTIVIDAD

COMERCIAL

DR. BERNARDO ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL

X007388049
2046H<<<<<
EZVAZQUEZ<



DE PRIS
DI
SEGUN



81 51

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SERVICIO MILITAR NACIONAL

CLASE [REDACTED]
Nombre [REDACTED]
Fecha de [REDACTED]
Nació en [REDACTED]
Hijo de [REDACTED]
Y de [REDACTED]
Estado [REDACTED]
Ocupación [REDACTED]
¿Sabe leer y escribir? [REDACTED]
Grado máximo de estudios [REDACTED]
Domicilio [REDACTED]

Firma del interesado [REDACTED] Firma del Otorgador [REDACTED]
El Presidente de la I.M. de R. [REDACTED] El General Brigadier DEM
Jefe de la Oficina Central
de Reclutamiento

[Signature]

[REDACTED]

[REDACTED]

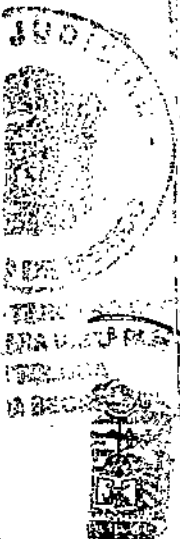
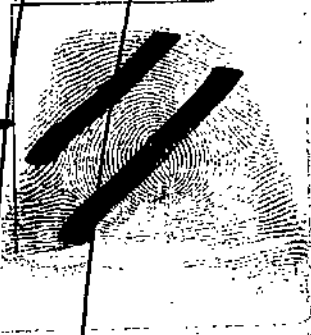
Lugar y fecha

Huella digital

MATRICULA Núm.



STA. GABILLA NO
DEBE TENER
RASPADURAS



DE MEXICO
TERCERO CLAS
ERA INSTANCIA
TOLUCA
A SECRETARIO

DE PINE...
DE 1...
BONN...

52 52

SEP



FIRMA DEL TITULAR

JUDI
DO DE E
XO DE O
EJECUTIV
DE LA F
MIA NIA

CIAL CO
MEXICO
GO C
MEXICO
SA
SECRETARÍA CIVIL
STANCIA
CA
TAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

... LA LEY
REGlamentaria del Artículo 130 de la Constitución
relativo al ejercicio de las profesiones en el
Distrito Federal y su Reglamento se le expide
la Cédula de inscripción de tipo superior para
[REDACTED]

PERO [REDACTED] ANTE PARA
EJERCER [REDACTED] NIVEL DE [REDACTED]

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GOVERNMENT OF
INDONESIA
DEPARTMENT OF
POSTS AND TELECOMMUNICATIONS
DEPT. OF POSTS
DEPT. OF TELECOMMUNICATIONS
DEPT. OF POSTS AND TELECOMMUNICATIONS

[REDACTED]

[REDACTED]

AUDIENCIA TESTIMONIAL EN LOS AUTOS DEL
EXPEDIENTE NÚMERO 320/2016.- En Toluca, México,
siendo las nueve horas del día treinta y uno de octubre
de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Juez del
conocimiento Tercero Civil de Primera Instancia de
Toluca, que actúa con testigos de asistencia

[REDACTED] que al
final firma y da fe comparece el [REDACTED] de las
presentes diligencias [REDACTED] N quien se

identifica con credencial de elector con número de folio
[REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral,
asistida de su abogado patrono [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con
cédula profesional número [REDACTED], expedida por la

Secretaría de Educación Pública; identificaciones que se
tienen a la vista y se devuelven a los interesados previa
copia simple que obre en autos; por lo que integrada la
misma el Juez declara abierta la presente audiencia y a
fin de que se desahogue la misma.

Se hace constar la comparecencia de las atestes

[REDACTED]
[REDACTED] quienes
se identifican el primero con credencial de elector con
número de [REDACTED] expedida por el
Instituto Nacional Electoral, el segundo con cartilla
militar número [REDACTED], expedida por la Secretaría de la
Defensa Nacional y el tercero con cédula profesional
número [REDACTED] expedida por la Secretaría de
Educación Pública, identificaciones que se tienen a la
vista y se devuelven a los interesados previa copia
simple que obre en autos.

Por lo que, se procede a protestar en términos de Ley a los testigos presentados haciéndoles saber de las penas en que incurren los falsos declarantes y enterados de ello manifiestan que si protestan conducirse con verdad en la presente diligencia, procediéndose a la calificación del interrogatorio glosado a fojas trece y catorce, resultando calificadas de legales todas y cada una de las nueve que lo integran, lo anterior con apoyo en los numerales 1.337 y 1.338 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

TESTIMONIO DE [REDACTED]

Quien manifiesta llamarse como ha quedado escrito ser originaria y vecina de Toluca, con domicilio en privada Adolfo López Mateos si [REDACTED], treinta y cuatro años de edad, estado civil casada, instrucción escolar preparatoria, ocupación empleada sin parentesco con el oferente, siendo su voluntad el venir a declarar y no tocando sus demás generales se procede a recibir su declaración contestando:

UNO.- Si.

DOS.- Porque soy vecina de ahí.

TRES.- Si.

CUATRO.- Si.

CINCO.- Si.

SEIS.- No.

SIETE.- Si.

OCHO.- Si.

NUEVE.- Si.

RAZÓN DE SU DICHO.- Porque la persona es vecina de ahí del lugar, la conozco de hace tiempo, es una persona de buena fe y que compró el terreno.

Siendo todo lo que desea manifestar, firmando al calce para constancia legal. DOY FE

JUEZ

TESTIGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIMONIO

Quien manifiesta llamarse como ha quedado escrito ser originario y vecino de Toluca, con domicilio en privada

ser de treinta y nueve años de edad, estado civil casado, con instrucción escolar carrera técnica, ocupación obrero, sin parentesco con el oferente; siendo su voluntad el venir a declarar y no tocando sus demás generales se procede a recibir su declaración contestando:

UNO.- Si.

DOS.- Porque soy originario de ahí y conozco a la señora

TRES.- Si.

CUATRO.- Si.

CINCO.- Si.

SEIS.- No.

SIETE.- Si.

OCHO.- Si, así es.

NUEVE.- Si.

RAZÓN DE SU DICHO.- Porque la señora es pacífica, tranquila.

Si
pr
fir
le

TESTIGO

~~TESTIGOS DE ASISTENCIA~~

TESTIMONIO

Quien manifiesta llamarse como ha quedado escrito ser originario y vecino de Toluca con domicilio en Calle Aztecas número trescientos quince, ser de veintinueve años de edad, estado civil soltero, instrucción escolar licenciatura en derecho, y sin parentesco con el oferente, siendo su voluntad el venir a declarar y no tocando sus demás generales se procede a recibir su declaración contestando:

UNO.- Si, así es.

DOS.- lo conozco porque de cierta forma soy vecino de la comunidad y de la calle mencionada derivado de unos familiares que tengo ahí.

TRES.-S.

CUATRO

CINCO.- Pues aproximadamente unos catorce años.

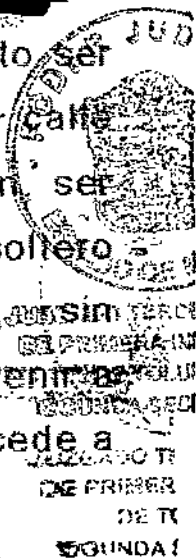
SEIS - No.

SIETE. - Si.

OCHO.- Si, así es.

NUEVE.- de forma tranquila, pacífica.

RAZÓN DE SU DICHO.— Porque la razón que la señora se le ha visto en reiteradas ocasiones visitando su inmueble o de forma cotidiana.



48 55

Siendo todo lo que desea manifestar y leída que le fue la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen para debida constancia legal al finalizar la presente audiencia. DOY FE

JUEZ

TESTIGO

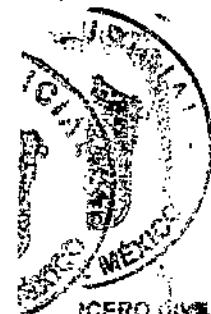
OFERENTE

ABOGADO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

JUD

U DE N
D TERCER
RENA IN
E YOLAN
CA SECI



ICERO CIVIL
INDICIA
STANCIA
STANCIA
LA SECRETARIA
ESTADO



JUZGADO 1
DE PRIME
DE
SEGUNDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016

ROMA

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN
DE DOMINIO.**

**CIUDADANO JUEZ TERCERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

ELICIA [REDACTED] promoviendo con la personalidad que tengo debidamente
creditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y toda vez que ha sido rendida la información testimonial,
solicito de la manera más atenta, se de vista al Agente del Ministerio Público, para que
manifieste lo que a su representación social corresponda respecto a la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

NICO Se acuerde de conformidad lo solicitado por ser de justicia.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; noviembre de 2016.

[REDACTED] **RODRIGUEZ** [REDACTED]

FRAN [REDACTED]

PRO [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION

07 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 15:19:36

TIPO DE DOCUMENTO:

PROMOCION

JUZGADO:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE:

520/2016

RAMO:

CIVIL

INSTANCIA:

PRIMERA INSTANCIA

FOJAS:

1

CUADERNO:

PRINCIPAL

SINTESIS:

DAR VISTA AL MINISTERIO PUBLICO

FECHA Y HORA DE RECEPCION:

07 DE NOVIEMBRE DEL 2016 - 15:19:31

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:

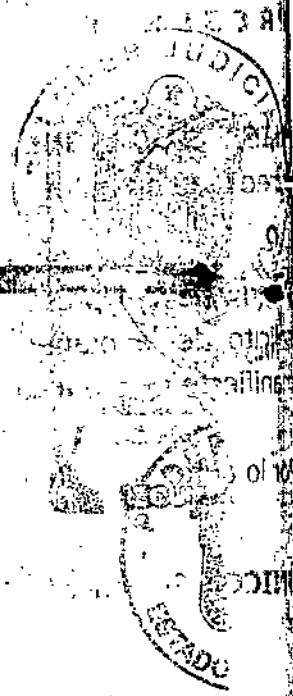
12711/2016

NOTAS Y DOCS:

SIN ANEXOS.

PROMOVENTES:

[REDACTED]



JUZGADO T
DE PRIMERA
DE TOLUCA
PRIMERA INSTANCIA

R
di
di
ci
ni
di
ci

Al
di
Ag
El
ful
de
lug
qu
en
inf

Lo
FR
ac
GU
Se

57 57
vistas/exp.
RAZÓN.- Toluca, México, ocho de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 12711, presentada a las quince horas con diecinueve minutos del día siete de noviembre del año en curso. CONSTE

JUEZ

SECRETARIO

AUTO.- Toluca, México, ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la vista al Agente del Ministerio Público no se encuentra prevista dentro de las presentes diligencias de información de dominio.

NOTIFÍQUESE

Lo acordó y firma el Juez del conocimiento LICENCIADO F. [REDACTED] S, quien actúa en forma legal con la LICENCIADA A. G. [REDACTED] en funciones de Secretario que da fe de lo actuado.

JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Nueve del mes de Noviembre del año dos mil Dieciséis el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha Ocho del mes de Noviembre del año en curso, a Promerente por medio de lista y boletín judicial que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo Civil. DOY FE.

NOTIFICADOR

Lic. en D. César González Arriola

NOTIFICADOR

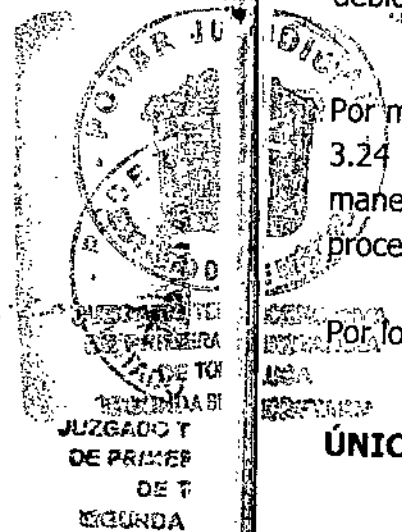
CIUD
CIVIL
DEL
TOLU
PRE

ELISA
debida

Por m
3.24 c
maner
proced

Por lo

ÚNICO



LIC. FR
CED. PR

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016
PROMOVEN ~~XXXXXXXXXX~~
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

~~XXXXXXXXXX~~ LEÓN, promoviendo con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civil del Estado de México, solicito de la manera más atenta se dicte la resolución que en derecho proceda en el procedimiento en que se actúa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO.- Se acuerde de conformidad lo solicitado por ser de justicia.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; noviembre de 2016

~~XXXXXXXXXX~~ LEÓN

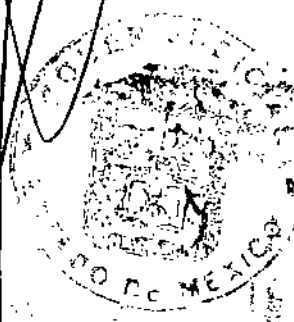
LES
CE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 11:28:47
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: TURNAR A SENTENCIA
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016 - 11:28:43
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 13118/2016
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES:



JUZGADO TER
DE PRIMERA
DE TOL
SEGUNDA SE

F
d
d
S
pi
cc
C

Al
Judo
Ag
pro
GO
TERCE
EJECUT
TOLUC
ASCE

da
de
de
de
MA
BE
tra
pe
co

Lo
E
N
L

RAZÓN.- Toluca, México, diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 13118, presentada a las once horas con veintiocho minutos del día en que se actúa.

CONSTE

JUEZ

SECRETARIO

AUTO.- Toluca, México, diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

Agréguense a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.112, 1.134, 1.138 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a efecto de acodar lo conducente se da vista a la instauradora del procedimiento, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que en derecho corresponda, lo anterior en atención al cambio de titular de este Juzgado siendo el nuevo titular el MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA B. [REDACTED] por lo que transcurrido dicho plazo o desahogada la vista a petición de parte se acordará lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Lo acordó y firma el Juez del conocimiento MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN [REDACTED] NI [REDACTED], quien actúa en forma legal con la LICENCIA [REDACTED]

SANTOS en funciones de Secretario que da fe de lo actuado:

JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Dieciséis del mes de Noviembre del año dos mil doscientos el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha Dieciséis del mes de Noviembre del año en curso, a Vernando por medio de lista y boletín judicial 1173 que figa en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo Civil. DOY FE.

NOTIFICADOR

Dr. D. César González

NOTIFICADOR

JUZGADO
DE PRIMERA
INSTANCIA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA
DE TOLUCA
SEGUNDA SE

CIUD
DE
DIST
ESTAD
PRE

ELISA
acredit

Por me
del Có
atenta

Por lo a

ÚNICO
SECRETARIO

LIC. KAR
CED. PR

60 60
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016

PROMOVIENTE: ELICIA RODRIGUEZ
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

E. RODRIGUEZ, promoviendo con la personalidad que tengo debidamente
acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.24
del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, solicito de la manera más
atenta se dicte sentencia que en derecho proceda en el presente asunto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO Se acuerde de conformidad lo solicitado por ser de justicia.
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE MÉXICO
TOLUCA, JCA
SECRETARÍA

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; noviembre de 2016.

ELICIA RODRIGUEZ

LIC. [Firma]
CED. [Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 10:56:34
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: TURNAR A SENTENCIA
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016 - 10:56:28
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 13424/2016
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES: [REDACTED]



R
d
d
S
pi
co
C

Al
do

VICIA
pr
co
ar
PRO
INSTANCIA
UCA vig
CRETAN

di
co
dil
co

Lo
EN
NIE
LIC
SAM
actu

61 61

RAZÓN.- Toluca, México, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 13424, presentada a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día en que se actúa.

CONSTE

JUEZ

SECRETARIO

AUTO.- Toluca, México, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

AGREGUENSE a sus autos el escrito de cuenta que
DE N
presen [REDACTED] visto su contenido,
A INSTANCIA
como lo solicita el ocurso, con fundamento en el
SECRETARIA
artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles en
DERO CITA
INSTANCIA
vigor, túrnense los autos al suscrito para
SECRETARIO
dictar la sentencia definitiva

correspondiente, en la presentes
diligencias de información de dominio,
con citación de la ocurso.

NOTIFÍQUESE

Lo acordó y firma el Juez del conocimiento MAESTRO
EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA [REDACTED]
NE [REDACTED] quien actúa en forma legal con la
LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
SANTOS en funciones de Secretario que da fe de lo
actuado.

JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Veintiocho del mes de Noviembre del año dos mil Diecinueve el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha Veinticinco del mes de Noviembre del año en curso, a Procurador por medio de lista y boletín judicial 8178 que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. DOY FE.

NOTIFICADOR

Pro. en G. César González Arce
NOTIFICADOR



QUINTA DE
DEL PRIMER
DE TC
SEGUNDA S

VIS
EXP
DIL
PRO

1.-
mil

proc

INF

inmi

Mate

denc

Caca

de T

colin

AL

Deca

AL S

prop

3.45

AL C

Eulog

AL P

con

62
62

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE
VEINTINUEVE DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL
EXPEDIENTE 320/2016, RELATIVO A LAS
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO
PROMOVIDAS POR [REDACTED] Y,
RESULTANDO

DIC 17
1.- Por escrito presentado el diecisiete de mayo de dos
mil dieciséis [REDACTED], promovió en
procedimiento judicial no contencioso **DILIGENCIAS DE
INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del bien
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en la población de
[REDACTED], perteneciente al Municipio y Distrito Judicial
de [REDACTED], Estado de México, con las siguientes medidas y
colindancias:

AL NORTE: 10.00 metros con propiedad del [REDACTED]
[REDACTED]

AL SUR: en dos líneas, la primera de 7.00 metros con
propiedad del señor [REDACTED] y la segunda de
3.45 metros con [REDACTED];

AL ORIENTE: 29.75 metros con propiedad [REDACTED]
[REDACTED]

AL PONIENTE: en dos líneas la primera de 14.00 metros
con propiedad del señor [REDACTED] la

segunda de 15.80 metros con propiedad de la señora

Con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados.

El promovente de las diligencias de información de dominio, funda su solicitud en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso y que se dan por reproducidos en este apartado en obvio de repeticiones innecesarias.

2.- Admitidas a trámite las diligencias de información de dominio, se ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la entidad y, previa la citación a los colindantes, a la autoridad Municipal, a la persona a cuyo nombre se expiden las boletas del impuesto predial, se recibió la información testimonial correspondiente, por lo que se pusieron los autos en estado de dictar esta sentencia.

CONSIDERANDO

I.- El suscrito es competente para resolver las presentes diligencias de información de dominio, conforme a los artículos 71 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y; 1.42 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

10
COR
COR
COR
MC
SECRETARÍA

III
abr
que
pos
que
con
títul
defe
le o
Regi
algu
tenic

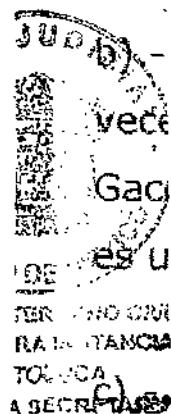
tenido esa posesión, rindiendo la información respectiva

en los términos que establezca el Código de Procedimientos Civiles.

Por su parte los artículos 3.20 y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, disponen que el que tenga interés en rendir la información de dominio a que se refiere el Código Civil, a su solicitud acompañarán un certificado de inscripción del Inmueble en el Registro Público de la Propiedad; constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial, comprobante de pago del impuesto predial correspondiente al año dos mil dieciséis; un plano descriptivo y de localización del inmueble y; una constancia del Comisariado Ejidal o Comunal de que el inmueble de que se trata no está sujeto a ese régimen y que, la posesión y sus demás requisitos legales se justificaran mediante tres testigos idóneos.

Ahora bien, al analizar las constancias procesales que integran el sumario, con pleno valor probatorio en términos de los artículos 1.293 y 1.359 de la Ley Adjetiva Civil, resulta que el promovente:

a).- Acompañó a su escrito inicial un certificado del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, México, con el cual se acredita que el bien inmueble de que se trata, no está inscrito en dicha dependencia a favor de persona alguna, así como el certificado expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, en la cual se certifica que no tiene ningún adeudo de impuesto predial se encuentra al corriente hasta el presente año.



Tal
pro
del

Ade
ubir
que
no s
doc
func
Cód

vece
Gac
es u

recib
Auto
de l
expir

Dicha
NAV
ANTC
unifo
dicho
que l
de la
conce
públic

64
64

Tales documentos son públicos y gozan de pleno valor probatorio, conforme a los artículos 1,293, 1,356 y 1,359 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Además, exhibió un plano descriptivo y un croquis de ubicación y localización, y constancia de no arido en los que consta que el inmueble materia de estas diligencias no se encuentra sujeto a ese régimen, por lo cual a dichos documentos se les concede valor probatorio con fundamento en los artículos 1,293, 1,297 y 1,359 del Código Procesal invocado.

JUDIC. Fue publicada la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la Gaceta de Gobierno y en el periódico "8 Columnas", que es uno de los de mayor circulación en la entidad.

DE
CERO CIVIL
TER...
RA...
TO...
A SECRETARIO

El treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se recibió la información testimonial, con citación de la Autoridad Municipal, de los colindantes del predio motivo de las diligencias y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta del impuesto predial.

Dicha información estuvo a cargo [REDACTED]

N [REDACTED]

A [REDACTED] quienes resultaron contestes y uniformes en sus declaraciones, advirtiéndose de su dicho, conforme al principio de atendibilidad de la prueba, que la promovente está en posesión del inmueble materia de la información desde hace más de cinco años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Los precitados testigos dan fundada razón de su dicho, por lo que en concepto del que resuelve la testimonial de referencia, entrelazada con el contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno, que se exhibió como generador de la posesión, merecen valor convictivo en términos de los artículos 1.297, 1.326 y 1.359 del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo tanto, es procedente la solicitud y en consecuencia, con fundamento en el artículo 3.24 de la Ley Adjetiva Civil, sin perjuicio de terceros se declara [REDACTED]

[REDACTED] se ha convertido en propietaria en virtud de prescripción, del [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] en la población de [REDACTED] perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con una superficie de **209.00** metros cuadrados y, las medidas y colindancias señaladas en el resultando primero de esta resolución.

Por consiguiente, se ordena al Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, México, proceda a inscribir estas diligencias de información de dominio, previa la protocolización de las mismas ante el Notario que designe el interesado, como lo establece el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo expuesto, se

PR
Ro
vin
Cer
(ar
Hor
per
Est
cua
rest

SEG
del I
proc
INSTANCIA
LUCADOM
SECRETAR
Nota
artícu

LO
ADM
DE L
MAYO
ESTA
ACUE
GALI

7

RESUELVE:

65
65

PRIMERO.- Sin perjuicio de terceros se declara que [REDACTED], se ha convertido en propietario en virtud de prescripción, del inmueble ubicado en la Calle [REDACTED] ([REDACTED]), en la población de [REDACTED] perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados y, las medidas y colindancias señaladas en el resultando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se ordena al Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, México, proceda a inscribir estas diligencias de información de dominio, previa la protocolización de las mismas ante el Notario que designe el interesado, en términos del artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LO RESOLVIÓ Y FIRMA MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA [REDACTED] DE [REDACTED] JUEZ TERCERO CIVIL DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ANTE SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED] QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.

JUEZ

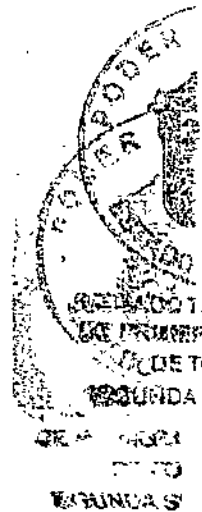
SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL: En Toluca, México, a diez de Noviembre de 1971, a las veinte horas, en el local de este juzgado el (s) Don Carlos Amador Romero quien se identifica con Credencial para RMONAR 84090 persona autorizada para dar y recibir notificaciones por la parte Procurador el Notificador del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, previa lectura, le notifico la Sentencia de fecha Veintinueve de Noviembre del año en curso, enterado firma al calce para constancia legal. DOY FE

NOTIFICADOR

Don Carlos Amador Romero

NOTIFICADOR



CIU
PRI
JUD
MEX
PRI

ELIS
acrec

Por n
Códig
aclan
referi
29-71
ORIE
con e

Lo an
el vie
SECRETARIA
AJUSTADO
a que
SECRETARIA

Por lo

ÚNIC

LIC. FF
CED. P

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016

PROMOVIENTE

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO

CONTENCIOSO

INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO.
PRESENTE.

[REDACTED], promoviendo con la personalidad que tengo debidamente
acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.200 del
Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, solicito de la manera más atenta se
aclare la sentencia dictada en el presente procedimiento, en virtud de que en la resolución
referida, precisamente en el resultando primero, se asentó lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] del señor Eulogio Cuenca Olascoaga, actualmente

Lo anterior, se pide toda vez que, tal y como se desprende de autos, el colindante actual por
el viento-oriental es el señor AN [REDACTED]. Por lo que solicito atentamente se
haga la adición indicada a la sentencia emitida por su Señoría, para todos los efectos legales
a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO.- Se acuerde de conformidad lo solicitado por ser de justicia.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Estado de México; diciembre de 2016.

N



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 1 DE DICIEMBRE DE 2016 - 13:42:4
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: ACLARE SENTENCIA
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 01 DE DICIEMBRE DEL 2016 - 13:42:00
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 13686/2016
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES: [REDACTED]



R
di
de
Ju
pr
de

Al
di

Ag
El
fu
1
Ci
so
ac
dil
Of
me
en
die
de

Lo
EN
DE
de
GA

67

RAZÓN.- Toluca, México, dos de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 13686, presentada a las trece horas con cuarenta y dos minutos del día uno de diciembre del año en curso. **CONSTE**

JUEZ

SECRETARIO

AUTO.- Toluca, México, dos de diciembre de dos mil dieciséis.

Agreguese a los autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED], visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.136, 1.137, 1.138, 1.200 y 1.202 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que si bien es cierto refiere que en la actualidad el bien inmueble motivo de las presentes diligencias de información de dominio por el viento **ORIENTE** colinda con A [REDACTED] no menos cierto es que dicha circunstancia no se expresa en el contrato privado de compra venta de fecha dieciséis de diciembre de dos mil uno (documento base de la acción).

NOTIFÍQUESE

Lo acordó y firma el Juez del conocimiento MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA [REDACTED] Z, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos [REDACTED] que da fe de lo actuado.

JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN. En Toluca, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Cinco del mes de Diciembre del año dos mil Diecinueve el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFICO un auto de fecha Diez del mes de Diciembre del año en curso, a Promoviente por medio de lista y boletín judicial 8183 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo Civil. DOY FE.

NOTIFICADOR

Don Sr. Carlos González

NOTIFICADOR

UDF
JUEZ
TERCERO CIVIL
PRIMERA INSTANCIA
E POLICIA
DA SECTO

ESTADO
LIBRE
REPUBLICA



68
68

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MÉXICO.

La secretario de acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera
Instancia de Toluca, México, [REDACTED]

O R D E N O: CERTIFICA: Que el término de **DIEZ**
días que señala el artículo 1.379 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, concedidos a la promovente, para
inconformarse con la resolución de fondo de fecha

VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS

MIL DIECISÉIS, inicia el día [REDACTED]

y fenace el día **DIECINUEVE**

DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS lo que se

certifica para los efectos legales procedentes a los diecinueve

días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

DOY FE

SECRETARIO DE ACUERDOS

[REDACTED SIGNATURE]

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO
SECRETARIA DE ACUERDOS

ocho
s de
scrito
luca,
de
por
visos
or el
IDOR
CADOR
DE
DE
DE
DE
DE

10-10-10
10-10-10

10-10-10
10-10-10



10-10-10
10-10-10

69

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
320/2016
PROMOVENTE: [REDACTED]
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

CIUDADANO JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

[REDACTED] SUCESOR, promoviendo con la personalidad que tengo
debidamente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo
1,210 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México,
solicito de la manera más atenta se declare que la sentencia dictada en el
presente procedimiento **HA CAUSADO EJECUTORIA**, para todos los efectos
legales a que haya lugar.

TERCERO CIVIL
A INSTANCIA
SECRETARÍA

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO.- Se acuerde de conformidad lo solicitado por ser de justicia.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED] REÓN

[REDACTED] ANO
CE 2016 012742



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 16 DE DICIEMBRE DE 2016 - 14:36:58
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: CAUSA EJECUTORIA
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 16 DE DICIEMBRE DEL 2016 - 14:31:47
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 14287/2016
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES: [REDACTED]



COPIA
INSTANCIA
JUCA
TOLUCA

70

Razón.- Toluca, México, diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, la Secretaría con fundamento en el artículo 1118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, da cuenta al Juez con la promoción número 14287 que presenta sin anexos ~~_____~~ en el expediente 320/2016, para su acuerdo.

CONSTE.

~~JUEZ~~

SECRETARIO

Auto.- Toluca, México, diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

-Visto el contenido del escrito de cuenta, así como el estado procesal que guarda el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11.205, 1.210 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor y toda vez que ha transcurrido el termino concedido a la interesada para inconformarse con la Sentencia definitiva de

fecha **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS**

MIL DIECISÉIS, se declara que la misma HA

QUEDADO FIRME, para todos los
efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ~~_____~~ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARÍA ~~_____~~ ~~_____~~ DO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

DOY FE

JUEZ

SECRETARIO

Razón de Notificación. En Toluca Estado de México
siendo las ocho horas con treinta minutos del día
Veinte del mes de Diciembre del año dos mil Diecinueve
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero Civil del Distrito
Judicial de Toluca NOTIFICO al Acuerdo de
fecha Diecinueve del mes de Diciembre de
año en curso, a las partes por medio de lista y boletín judicial
8194 que figa en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1.170 y 1.182 del
código de Procedimientos Civiles. Doy Fe.

Notificador

NOTIFICADOR

CIL
CIV
DEI
TOI
P R

ELI
det
Por
de
mis
de
Renov
por
ÚN

LIC
CEI

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1946

Por medio de
de fecha di
mismo se a
de -noviemb

~~SECRET~~

RECAPTURE

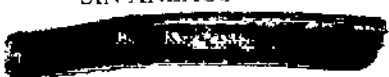
ÚNICO.- Se acuerde de conformidad lo solicitado por ser de justicia.

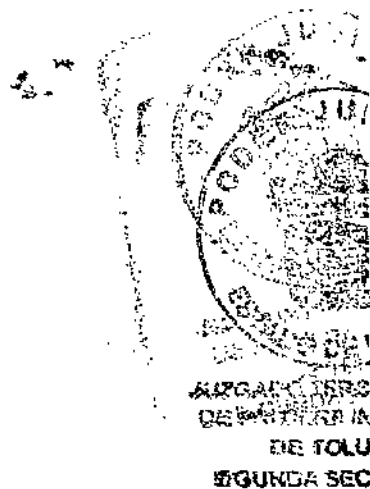
JOSEPH J. ARELLANO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 5 DE ENERO DE 2017 - 14:46:29
TIPO DE DOCUMENTO: * PROMOCION.
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: ACLARAR AUTO
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 05 DE ENERO DEL 2017 - 14:46:29
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 56/2017
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES: 



92
72

Razón; Toluca, México, seis de enero del año dos mil diecisiete; la secretaria, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de procedimientos civiles en vigor, da cuenta al juez del conocimiento, con la promoción 56, que presenta [REDACTED] en el expediente 320/2016, para su acuerdo.

CONSTE

JUEZ

SECRETARIO

Auto; Toluca, México, seis de enero del año dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se procede a emitir el siguiente razonamiento: Tomando en consideración que en proveído de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, se asentó de manera errónea la fecha en que se dictó la sentencia definitiva del asunto que nos ocupa, por tanto, se hace la aclaración de que la fecha completa y correcta de ésta, lo es: VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, aclaración que se hace, para los efectos legales conducentes; siendo el presente, parte integral del proveído en comento.

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA [REDACTED], JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED]

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

Orden de Notificación. En Toluca Estado de Jalisco
siendo las ocho horas con treinta minutos del día
Nueve del mes de Enero del año dos mil Dieciséis
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero Civil del Distrito
Judicial de Toluca NOTIFICO al Sr. Ricardo
del mes de Enero de
año en curso, a la parte por medio de lista y boleto judicial
8198 que fige en la tabla de avisos que se llevará en este Juzgado de
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1.170 y 1.182 del
Código de Procedimientos Civiles. Do. Fe.

Notificado por
Lic. D. Juan García Olvera
NOTIFICADOR



CIU
CIV
DEL
TOL
P R

ELI
debi

Por
SEG
nos
Públ
mistr

En v
del
expe

Por l

ÚNI

LIC.
CED.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
320/2016
PROMOVENTE: [REDACTED]
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO
INMATRICULACIÓN MEDIANTE
INFORMACIÓN DE DOMINIO.

**CIUDADANO. JUEZ TERCERO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

SANTIAGO LEON promoviendo con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y a fin de dar cumplimiento al resolutivo SEGUNDO de la sentencia pronunciada por su Señoría en el procedimiento que nos ocupa, vengo a designar al Licenciado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ RITE, Notario Público 121 del Estado de México, para llevar a cabo la protocolización de la misma.

En virtud de lo anterior, solicito de la manera más atenta se ponga a disposición del fedatario público indicado anteriormente, con carácter devolutivo, el expediente en que se actúa, para los efectos aludidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

ÚNICO.- Se acuerde de conformidad lo solicitado por ser de justicia.

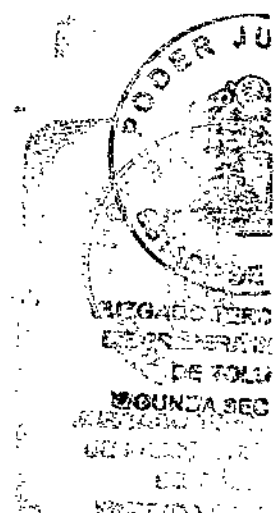
PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 13 DE ENERO DE 2017 9:48:15
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: REMITIR EXPEDIENTE AL NOTARIO
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13 DE ENERO DEL 2017 - 09:48:12
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 323/2017
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES: [REDACTED]



AU
die
Ag
ELIS
fun
Pro
dis
Mé
cop
proc
reso
de
Lo
JUSTI
CIVIL
actú
LICEN

74
74

RAZÓN.- Toluca, México, trece de enero del año dos mil diecisiete con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 323 presentada por [REDACTED]

CONSTE

JUEZ

SECRETARIA

AUTO.- Toluca, México, trece de enero del año dos mil diecisiete.

Agréguense a sus autos el escrito de cuenta que presenta [REDACTED] visto su contenido y con fundamento en los artículos 1.134 Y 3.29 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como lo solicita quedan a disposición de la [REDACTED] de México, Licenciado [REDACTED] expídanse copias certificadas a costa del promovente para que proceda a su protocolización, ordenada en el segundo resolutivo de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.

NOTIFÍQUESE

Lo acordó y firma el MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA [REDACTED] TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO quien actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA [REDACTED] que da fe.

JUEZ

SECRETARIA

Acta de Notificación. En Toluca Estado de México
siendo las ocho horas con treinta minutos del día
Diecinueve del mes de enero del año dos mil diecinueve
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero Civil del Distrito
Judicial de Toluca NOTIFICO al Abogado de
fecha diece del mes de enero de
año en curso, a Promoviente por medio de lista y boletín judicial
8203 que figa en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de
concordancia con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1.170 y 1.182 del
Código de Procedimientos Civiles, D.F. Fe.

En Toluca, a diece de enero de 2019.
Lic. en D. Cesar González Arzobal
NOTIFICADOR

ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO
DE PRIMER
DE TOLUCA
SEGUNDA SE

C
II
D
P

LI
UB
Pi
to
30
co

Qu
dili
ROG
JUS
LUC/ser
doi
JO
así
RA

Por

PRI
pers
para

SEC
sent

95
24

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 320/2016

PROMOVIENTE: [REDACTED] RODRIGUEZ, [REDACTED]

PROCEDIMIENTO: JUDICIAL NO

CONTENCIOSO

INMATRICULACIÓN

MEDIANTE

INFORMACIÓN DE DOMINIO

C. JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

[REDACTED]
[REDACTED] FRANCISCO ARCE UGARTE promoviendo en mi carácter de Notario
Público número 121 del Estado de México y señalando como domicilio para oír y recibir
toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle 16 de septiembre, número
30, Colonia Florida, Tejupilco, Estado de México, ante Usted respetuosamente
comparezco y expongo:

Que toda vez que he sido designado para llevar a cabo la protocolización de las
diligencias de información de dominio desahogadas en el expediente en que se actúa,
solicito atentamente para tal fin, la expedición de **COPIAS CERTIFICADAS** de la
sentencia y del auto por el que ésta causa ejecutoria, autorizando a recibir dichas
documentales indistintamente a los Licenciados [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos de este escrito, reconociendo la
personalidad que ostento, así por autorizadas indistintamente a las personas que indico
para los fines que preciso.

SEGUNDO.- Poner a disposición del suscrito Notario las copias certificadas de la
sentencia y del auto por el que ésta causa ejecutoria, para los fines aludidos.

PROTESTO LO NECESARIO



[REDACTED]
[REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 16 DE ENERO DE 2017 - 10:3:44
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 320/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: COPIAS CERTIFICADAS
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 16 DE ENERO DEL 2017 - 10:03:45
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 393/2017
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES: [REDACTED]



JUZGADO T
RUMOR
DE T
SEGUNDA

76/76

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, la Secretaría de acuerdos da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 393.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Visto el contenido del escrito que presenta el Licenciado [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.130, 1.134, 1.135, 1.138 y 1.135 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se tienen por hechas sus manifestaciones y como se solicita expídanse las copias certificadas consistente en la sentencia definitiva de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, así como del proveído en el cual causo ejecutoria dicha resolución; teniéndose por autorizados a los profesionistas que refiere en el de cuenta para dicho fin.

En cuanto a lo demás solicitado en su segundo punto petitorio, deberá de estar a lo ordenado por auto de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA [REDACTED] JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, [REDACTED]

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

Razón de Notificación. En Toluca Estado de México
siendo las ocho horas con treinta minutos del día
Dieciséis del mes de Enero del año dos mil Dieciséis
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero Civil del Distrito
Judicial de Toluca NOTIFICO al Acuerdo de
fecha Dieciséis del mes de Enero de
año en curso, a Romovene por medio de lista y boletín judicial
8204 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1.170 y 1.182 del
Código de Procedimientos Civiles. Doy fe.

Notificador

NOTIFICADOR

PODER II
DE
JULIANO TER
DE FURBERA
DE TOLI
SEGUNDA

LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA Y CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE EN LAS PARTES NO TESTADAS, SE ENTREGA EN VERSIÓN PUBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XLV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR CONTENER DATOS CLASIFICADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 140 Y 143 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL Y SE EXPIDE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA 00043/3-5/2017, CONSTANTE DE **SETENTA Y SEIS**, DEBIDAMENTE SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS.



ERO CIVIL
ESTANCIA
CA
RFTARI

SECRETARIO

LICENCIADA ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO



RECEADO TERC
DE JEFET
DE TERC
EXAMINIA SSO